

**Evaluación de Consistencia y Resultados**  
**Programa presupuestario:**  
**“Electrificación”**  
**Ejercicio Fiscal 2021**

**Dirección General de Proyectos,  
Concursos y Contratos**

## **1. Resumen Ejecutivo**

La evaluación de “Consistencia y Resultados”, se aplicó al programa presupuestario “Electrificación” para el ejercicio fiscal 2021, con base al modelo de Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y en cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SEXTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, Número 35, del 23 de febrero de 2017.

La cual se enfoca en análisis del diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. Se siguió la metodología propuesta por el CONEVAL, referente a el análisis de seis módulos que consisten en: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación del programa, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Cada módulo fue analizado respondiendo un total de 52 preguntas, con base en la información proporcionada por la dependencia, así como la información adicional que la instancia considero necesaria para realizar el análisis y justificar su valoración.

El programa presupuestario “Electrificación” tiene por objetivo: “Mejorar la atención a la demanda actual y evitar el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mediante la realización de obras de electrificación en colonias populares y comunidades rurales que carecen del servicio”. Es ejecutado por la Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos y dado que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la institución a quien le corresponde la prestación del servicio público de energía eléctrica, la Dirección contribuye con la realización de obras de ampliación, mejora y construcción de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.

Con valoración final del Programa se obtuvo una puntuación promedio de 2.45 puntos en una escala de 0 a 4, donde cero es la carencia de los requisitos y 4 la máxima puntuación que indica el cumplimiento total de los aspectos de la evaluación, por lo tanto, la puntuación obtenida puede considerarse como media. En cuanto a las preguntas de la evaluación para las cuales no procede valoración cuantitativa, fueron 18 preguntas, de las cuales se obtuvieron 12 positivas, representando un porcentaje del 66.70%.

Los resultados de la evaluación según los distintos módulos se pueden resumir como sigue:

### **1. Modulo I Diseño del Programa**

Respecto a este módulo está compuesto por 14 preguntas de las cuales 9 tienen un criterio de valoración cuantitativa, con la que el programa alcanzó un nivel promedio de 3.56, lo que indica oportunidades de mejoras de diseño. En las 5 preguntas donde la valoración es cualitativa, tuvieron respuestas positivas.

En el Programa presupuestario “Electrificación”, se observó que para el ejercicio fiscal 2021, se contó con un diagnóstico del problema que se atiende, el cual está estructurado y argumentado de acuerdo con la MML, en donde explica causas, efectos y características del problema, también con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual cuenta con los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cuyo desempeño fue medido a través de 5 indicadores estratégicos y de gestión. Los cuales tuvieron un buen desempeño del Pp evaluado, durante el ejercicio fiscal 2021, y son congruentes con el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión asociados a cada rubro, situación que constata el adecuado desempeño del programa evaluado y el cumplimiento del objetivo de nivel Propósito para el que fue creado.

Así mismo, el Programa, se encuentra alineado con el Pilar 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente, a sus objetivo y estrategia, con una línea de acción referente a gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y proyectos específicos de electrificación en el Estado, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2023.

En este mismo orden de ideas el programa presenta complementariedad con el Programa presupuestario “Alumbrado público” de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, sus objetivos a nivel propósito son diferentes, sin embargo, sus poblaciones objetivo son similares.

## **2. Módulo II Planeación y orientación a resultados**

Este módulo, se compone de 9 preguntas, de las cuales seis tienen valoración cuantitativa, teniendo un promedio de 3.17 de valoración. En las tres preguntas de valoración cualitativa, una cuenta con respuesta negativa y dos con respuesta no aplica.

El programa presupuestario “Electrificación”, no cuenta con un documento denominado plan estratégico, los trabajos y la evidencia presentada por el responsable del Pp, se puede advertir que existen instrumentos que permiten homogenizar y estandarizar los trabajos en materia de planeación, la cual se norma desde una Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento; y de manera particular el procedimiento se encuentra dentro del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, herramienta que permite hacer el vínculo de la planeación, programación y presupuestación.

Referente a evaluaciones externas el programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto a este tipo de evaluaciones en los últimos años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no existen en esta evaluación de consistencia y resultados.

Con respecto al monitoreo o seguimiento del programa se considera que es oportuno ya que utiliza la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), la cual permite realizar un monitoreo eficiente del programa, mediante informes de avances de obra, donde se verifica el cumplimiento de metas y objetivos.

## **3. Modulo III Cobertura y focalización**

Continuando con el módulo de Cobertura y Focalización, tiene 3 preguntas, siendo 1 (una) de valoración cuantitativa con un puntaje de 3, mientras que de las dos preguntas cualitativas fueron positivas.

Relativo a la cobertura, se concluyó el programa evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque. Si existe evidencia de la identificación y las características de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico del Programa presupuestario.

El programa no es de tipo social y no tiene una focalización específica.

## **4. Modulo IV Operación**

Para este módulo se analizaron 17 preguntas, de las cuales 12 tienen valoración cuantitativa, con un nivel promedio de 2.50, de las cinco preguntas cualitativas cuatro fueron positivas y una negativa.

Considerando la operación del programa, tiene un Manual de Procedimientos de la Dirección de Electrificación, se encuentra en proceso de autorización, contiene el diagrama de flujo, donde describe las actividades que desempeña la dirección, referentes a generar o entregar los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa, como ya se mencionó anteriormente el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de servicios otorgados.

Asimismo, el Programa cuenta con mecanismos bien establecidos de rendición de cuentas y transparencia siendo la página de la Secretaria del Desarrollo Urbano y Obra y la página de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

## **5. Percepción de la población**

Con respecto a este tema se analizó 1 (una) pregunta de valoración cuantitativa, con una calificación de 0.0.

Por lo antes expuesto se observa que el programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o áreas de enfoque atendida, por lo que se sugiere explorar la posibilidad de establecer un mecanismo para recabar información, sobre el grado de satisfacción de la población, por las obras recibidas. Mediante encuestas y utilizar las tecnologías de la información, como la página web de la Secretaría, correos electrónicos, etc.

## **6. Medición de los resultados**

El módulo de Medición de Resultados consta 8 preguntas de las cuales se obtuvo 2.5 puntos de nivel promedio, mientras que las preguntas con valoración cualitativa obtuvieron un resultado negativo.

En cuanto a los factores que contribuyen favorablemente a este apartado son los resultados positivos documentados a nivel de Fin, Propósito y Componente, estos derivados de la matriz de indicadores de resultados (MIR), la cual se encuentra vinculada y alineada al fin de la MIR, dentro del análisis de los indicadores, en los cuales se observa continuidad en dichos instrumentos de medición, en la mayoría de las metas establecidas se ubicó en un rango de cumplimiento, es decir para indicador de fin, su meta anual programada fue de 0.07 y la alcanzada de 0.07, para el objetivo de propósito y componentes las metas anuales fueron del 100% y para el objetivo Actividades la meta anual programada fue del 100% y la alcanzada de 90%, hay que considerar que no se alcanzaron las metas debido a que en el año analizado, fue atípico, derivado de la pandemia (Covid-19). En cuanto al cumplimiento del objetivo para el programa presupuestario “Electrificación”, que se refiere a: “Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante”, es claro y sólido.

## 2. Índice

### Contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo</b> .....	2
<b>2. Índice</b> .....	5
<b>3. Introducción</b> .....	7
<b>4. Módulo 1. Diseño del programa</b> .....	10
4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp .....	10
4.2 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PDE) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.....	15
4.3 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo. ....	17
4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	19
4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	22
<b>5. Módulo 2. Planeación y orientación a resultados</b> .....	23
5.1 Instrumentos de planeación .....	23
5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.....	25
5.3 De la generación y uso de información de desempeño.....	28
<b>6. Módulo 3. Cobertura y focalización</b> .....	30
6.1 Análisis de cobertura.....	30
<b>7. Módulo 4. Operación del Programa Presupuestario</b> .....	33
7.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable .....	33
7.2 <i>Mejora y simplificación regulatoria</i> .....	43
7.3 <i>Organización y gestión</i> .....	45
7.4 <i>Presupuesto del Pp</i> .....	46
7.5 <i>Sistematización de la información y de los procesos.</i> .....	47
7.6 <i>Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.</i> ....	48
7.7 <i>Rendición de cuentas y transparencia</i> .....	49
<b>8. Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida</b> .....	50
<b>9. Módulo 6. Medición de los resultados</b> .....	51
<b>10. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados</b> .....	56
<b>11. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa</b> .....	57
<b>12. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora</b> .....	60
<b>13. Bibliografía</b> .....	61
<b>Anexos</b> .....	62
Anexo 1 .....	62
Anexo 2 .....	65
Anexo 3 .....	67
Anexo 4 .....	68
Anexo 5 .....	69
Anexo 6 .....	70
Anexo 7 .....	71
Anexo 8 .....	72
Anexo 9 .....	73
Anexo 10 .....	74
Anexo 11 .....	75

**Anexo 12** ..... 76  
**Anexo 13** ..... 79  
**Anexo 14** ..... 80  
**Anexo 15** ..... 81  
**Anexo 16** ..... 82  
**Anexo 17** ..... 86  
**Anexo 18** ..... 86  
**Anexo 19** ..... 88  
**Anexo 20** ..... 89  
**Anexo 21** ..... 90

### 3. Introducción

En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

El manejo ... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las Entidades Federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...” y al Art. 26 que a la letra dice: “Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, Planes Sectoriales, Metropolitanos y Regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los Ayuntamientos”.

Así, la evaluación es una obligación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma se sustenta en los artículos 4 fracción XII, 61 fracción 11, inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 327 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM) y la disposición DÉCIMA SEXTA de los LGEPPGEM, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" No. 35 de fecha 23 de febrero del 2017, así como de la aplicación de la "Metodología para la Elaboración del PAE" del GEM.

Dicha evaluación tiene por objeto afianzar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para optimizar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas en relación con los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, con el fin de que se registren cambios positivos perceptibles en la calidad y nivel de vida de la población.

Así mismo el PAE 2022 del GEM, se elaboró tomando en cuenta el PAE 2022 Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los objetivos que contempla en el Programa Anual de Evaluación (PAE) son:

Objetivos generales:

- Establecer los Programas presupuestarios que serán objeto de un ejercicio de evaluación que corresponderá al Ejercicio Fiscal 2022.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Gobierno del Estado de México.
- Definir el calendario de reuniones de conciliaciones de avances y de entrega de los productos de evaluación.
- Dar a conocer los Sujetos Evaluados que tendrán a su cargo el ejercicio de evaluación.

Por lo anterior se estableció el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022) para realizar una evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, al Programa presupuestario: “**Electrificación**”, para el ejercicio fiscal 2021.

La cual se enfoca en analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizado.

Considerando para el estudio, el sujeto evaluado es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y la Dependencia Ejecutora del Programa es la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, a través de la Dirección de Electrificación.

El proceso de evaluación inicia con la publicación del PAE 2022; siendo los insumos necesarios de la evaluación el Cronograma de Ejecución y los TdR.

La Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, elaboró el “Cronograma de Ejecución (CE)”, el cual contiene las fechas y entregables que integrarán la evaluación, así como la fecha de termino, conforme al modelo establecido.

Además, dentro de las “Conciliaciones de Avance”, estas reuniones de conciliación se realizan entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y la DGEDI, las cuales estarán sujetas a las fechas establecidas en el cronograma de ejecución, con el propósito de verificar el grado de avance, de la evaluación.

En el mismo orden de ideas, la entrega de documentos finales de la evaluación, así como de la celebración de avance, se sujetan al calendario establecido.

Así mismo la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, deberá enviar a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (DGD), a más tardar el último día hábil del mes de junio, los TdR, para el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022).

Se deberá entregar los Aspectos Susceptible de Mejora (ASM) de las evaluaciones, mediante el “Convenio para las Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, de conformidad a lo establecido en el artículo 327-A fracciones VI y VII del CFEMyM y la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los LGEPPGEM.

La evaluación del Programa presupuestario, “Electrificación”, deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de gabinete, cuando por su naturaleza así se determine por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; y del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los criterios establecidos en la disposición DÉCIMA SÉPTIMA de los LGPPGEM.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por ser el sujeto evaluado, será el responsable de la atención al Programa Anual de Evaluación, del Programa presupuestario “Electrificación”, hasta su total conclusión, así como del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, atendiendo lo establecido en el artículo 327-A del CFEMYM, así como de difundir los resultados del PAE, además deberá remitir junto con la entrega del Informe Final de Evaluación, el formato “Anexo 1” de la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); debidamente llenado.

Concluidas las evaluaciones, se iniciará el proceso de elaboración del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), también se deberá dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, los documentos y resultados de las evaluaciones del Programa presupuestario “Electrificación”, de conformidad con las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a través de la UIPPE, remitirá a la DGEDI y al Órgano Interno de Control, la carpeta de las evidencias documentales que demuestren las acciones emprendidas para dar atención a los ASM contenidos en el Convenio y se celebrará el Acta de Atención de los ASM derivados del Convenio, con la cual se dará por concluido el proceso de evaluación, en términos de la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los LGEPPGEM. Esta evaluación tiene como objetivos:

**Objetivo general:**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario “Electrificación”, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Objetivos específicos:**

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario “Electrificación”, su vinculación con el sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Programa presupuestario.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa presupuestario, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transferencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

## 4. Módulo 1. Diseño del programa

### 4.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?
  - a. El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
  - b. Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
  - c. Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: **Si, Nivel 2**

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario “**Electrificación**”, está identificado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, como un hecho negativo. En este documento se menciona que las principales problemáticas a las que se enfrenta el Programa son: el crecimiento demográfico del Estado ha rebasado la planeación territorial y la suficiencia de recursos para atender las nuevas demandas, impidiendo un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.  
Por lo que se requiere de una estrecha colaboración entre los industriales, comercios y desarrolladores habitacionales, para que, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y federales determinen una orientación y dirección precisa de las áreas geográficas donde se requiere del suministro eléctrico.
- b. **SI CUMPLE.** Define la población que presenta el problema o necesidad y que requiera atención el Programa presupuestario “**Electrificación**”, está identificado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023, en este documento se menciona que en los municipios con mayor pobreza que se ubican en zonas montañosas y de difícil acceso, lo que encarece la construcción de infraestructura y servicios públicos.  
Por lo que se han llevado a cabo acciones orientadas a la eficiencia energética y a la aplicación de energías renovables.
- c. **NO CUMPLE.** No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.

**2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:**

- a. Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b. La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c. La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d. El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e. Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f. Periodo o plazo para su actualización.

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE. Causas:** Viviendas sin servicios de energía eléctrica, Redes de electrificación con potencial problema de provocar accidentes, alto costo por el servicio de electrificación, infraestructura de electrificación insuficiente y desconocimiento del usuario para la gestión del servicio electrificación. **Efectos:** Red y equipo de distribución de electricidad con deterioro, bajo desarrollo económico y social en municipios, población sin acceso al servicio de electricidad y mayor incidencia delictiva y accidentes. **Características del problema:** Servicio de energía eléctrica insuficiente e irregular (Fuente: Árbol del Problema del programa).
- b. **SI CUMPLE.** Define los objetivos que se han incluido en la Agenda 2030 donde menciona que el Desarrollo Sostenible es garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, con el propósito de asegurar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Además, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, considera en su estrategia 3.1.1. Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses, así como gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el Estado.

El Programa, ha permitido ampliar la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas que aún no tenían acceso a este servicio básico y estaban alejadas de las redes existentes. En lo que va de la presente administración, el Gobierno del Estado ha logrado dotar de energía eléctrica domiciliaria a 11mil 838 viviendas logrando además una cobertura estatal de este servicio que pasó de 96.7 al 97 por ciento. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

- c. **SI CUMPLE.** El diagnóstico presenta datos basados en los censos de Población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se obtiene que el Estado de México es la Entidad Federativa más poblada del país con más de 16.9 millones de habitantes (13.4 por ciento de la población total del país), cuenta con un aproximado de 4 millones 568 mil 635 viviendas habitadas; de las cuales se tiene estimado que el 97 por ciento de las viviendas cuentan con energía eléctrica,

lo que se traduce en un déficit de 137 mil 059 hogares que no cuentan con luz, es decir 548 mil mexiquenses, aún no cuentan con este servicio básico. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

- d. **SI CUMPLE.** Al integrar el presupuesto del programa estatal de electrificación, alumbrado y energías limpias y someterlo a consideración del titular de la Secretaría. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

Planear, integrar y valorar los proyectos de electrificación en territorio estatal, atendiendo la demanda y necesidades de la población, con el propósito de contribuir al mejoramiento de calidad de vida y condiciones de seguridad. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

- e. **SI CUMPLE.** La ubicación territorial de la población que presenta el problema es el Estado de México, una entidad en donde al año 2017, el 86.09 por ciento de los habitantes residen en espacios urbanos, por lo que el futuro de nuestra Entidad dependerá de la capacidad de planear de manera adecuada la dinámica del crecimiento de las ciudades, a fin de proveer servicios adecuados, a un mayor número de habitantes. El Estado de México tiene 47 municipios clasificados como urbanos. Tomando como base el Programa Nacional para el Desarrollo de Electrificación (PRONADEEL 2019-2024) la CFE tiene un registro de 20 mil 791 viviendas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica en dichos municipios. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

- f. **SI CUMPLE.** En términos de la normatividad aplicable al ciclo presupuestal señalada en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la información correspondiente al diagnóstico del Programa presupuestario debe ser revisada y actualizada de manera anual, por lo que bajo este principio es posible determinar

**3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?**

- a. Es consistente con el diagnóstico.
- b. Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c. Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d. Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	• La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Las justificaciones teóricas documentadas son consistentes con el diagnóstico del problema, como lo menciona el diagnóstico; la importancia de la electricidad radica en que es una de las principales formas de energía usadas en el mundo actual. Las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas y fábricas dependen de un suministro confiable de energía eléctrica. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).
- b. **SI CUMPLE.** Se tiene documentada, con evidencia fotográfica la mejora inmediata en las viviendas que recibieron el servicio eléctrico domiciliario, mediante la realización de obras de electrificación en colonias populares y comunidades rurales que carecen del servicio. (Fuente: PbR-03b Matriz de Indicadores para Resultados por el Programa presupuestario “Electrificación”)

Es eficaz el sector eléctrico en el Estado de México, ya que ha sido determinante en el ritmo de crecimiento de la economía estatal y en el mejoramiento de los niveles de vida de la población. En el plano social se han beneficiado importantes núcleos de población al electrificarse una gran cantidad de comunidades apartadas. La disponibilidad de energía eléctrica es fundamental para el crecimiento económico. Su generación a costos reales adecuados debe satisfacer los requerimientos para el mantenimiento de un desarrollo equilibrado. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

- c. **SI CUMPLE.** En México, la extracción, transformación y comercialización de los energéticos está en manos del Estado, a través de un marco jurídico que los administra con el objeto de preservarlos y de hacer que los beneficios que de ellos se obtengan, se destinen fundamentalmente a la mayoría de la población. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación pág. 1, párrafo 3)
- d. **SI CUMPLE.** El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, menciona que el Gobierno del Estado de México participó con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411 mil 672 habitantes.

Por lo anterior existen evidencias estatales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo siendo los siguientes:

Servicios de energía eléctrica suficiente y regular, mejora en la calidad de vida, red y equipo de distribución de electricidad de mayor calidad, mayor desarrollo económico y social en municipios, menor incidencia delictiva y población con acceso al servicio de electricidad. (Fuente: Árbol de Objetivos “Electrificación”)

**4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

El Programa presupuestario Electrificación, es ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, particularmente por la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos el cual tiene como propósito que las viviendas en el Estado de México cuenten con servicio de energía eléctrica y que sea proporcionado a viviendas en municipios urbanos y municipios rurales. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

Por otro lado, considerando las cifras del INEGI respecto al censo de población y vivienda 2015 en el Estado de México, hay 4 millones 168 mil 206 viviendas, que representa el 13.0 por ciento del total nacional,<sup>1</sup> de las cuales 96.7 por ciento cuentan con energía eléctrica<sup>2</sup>, considerando los datos anteriores la Población Potencial del programa es de 137 mil 551 viviendas que faltan por electrificar y que representan el 3.3 por ciento del total de viviendas en el Estado de México y la Población Objetivo está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración, corresponde a 3 mil 900 viviendas.<sup>3</sup>

Sobre las cuales se construye la necesidad de proveer el servicio básico de electrificación a la población para reducir las condiciones de marginación, rezago social o pobreza extrema, para un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.

Siendo viviendas sin servicios de energía eléctrica ya sea por el alto costo en el servicio de electrificación, infraestructura de electrificación insuficiente o el desconocimiento del usuario para la gestión del servicio electrificación, aunado a esto se tiene una red y equipo de distribución de electricidad con deterioro, provocando un bajo desarrollo económico y social y una mayor incidencia delictiva. (Fuente: Árbol de Problema del Programa).

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, del 2011 a 2017 la cobertura estatal del servicio de energía eléctrica pasó de 92 al 96.7 por ciento, proceso en el que participó el Gobierno del Estado de México con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411 mil 672 habitantes, en el Estado de México.

---

<sup>1</sup> Panorama sociodemográfico del Estado de México 2015, Encuesta intercensal 2015, INEGI

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

<sup>3</sup> Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021 de gestión, Dirección de Electrificación.

**4.2 Análisis de la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PDE) vigente, así como a los objetivos sectoriales (o en su caso objetivos de programas especiales) derivados del PED.**

**5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b. El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c. El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

El Fin del Programa presupuestario es “Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.” (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

El Propósito del Programa presupuestario Electrificación es que las “Viviendas en el Estado de México que cuenten con servicio de energía eléctrica”. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

- a. **SI CUMPLE.** Los conceptos comunes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (página 160), se establecen en la **Estrategia:** Incrementar el suministro de energía eléctrica y en su **Línea de acción:** Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado.
- b. **SI CUMPLE.** Algunas de las metas del objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (página 160), que se cumplen al lograr el Propósito se establecen en el **Objetivo:** Garantizar el acceso a una energía asequible, con una **Estrategia:** Incrementar el suministro de energía eléctrica y en su **Línea de acción:** Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado.
- c. **SI CUMPLE.** El Propósito del Programa presupuestal, es suficiente para el cumplimiento del Objetivo del Programa sectorial, así como su estrategia y línea de acción, como ya se demostró anteriormente.

## 6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

En la página 160 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, denominado Pilar Territorial, Estado de México Ordenado, sustentable y resiliente; se muestra el Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción que se relacionan con el Pp “Electrificación”, los cuales se describen a continuación:

**3.1 Objetivo:** Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.

**3.1.1. Estrategia:** Incrementar el suministro de energía eléctrica

**Línea de acción,** Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el Estado.

De esta manera, la contribución del Pp “Electrificación” es importante, ya que cumple con su **objetivo** PED de “Bajo costo por el servicio de electrificación”. (Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario Electrificación).

A través de su **estrategia** la contribución del Programa presupuestario “Electrificación” es Población con acceso al servicio de electricidad, mayor desarrollo económico y social en municipios, menor incidencia delictiva y accidentes, además una red y equipo de distribución de electricidad de mayor calidad”. (Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario “Electrificación”).

La contribución del Programa presupuestario “Electrificación” a la **línea de acción** es “Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.” (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

## 7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El Propósito del Programa presupuestario “Electrificación” es que las “Viviendas en el Estado de México cuenten con servicio de energía eléctrica”. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

En la página 322 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, dentro de los objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que se relacionan con el Pp “Electrificación”, el cual está vinculado con las metas de la Agenda 2030:

### **Contribución directa:**

7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

### **Contribución indirecta:**

7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

La contribución directa del Programa presupuestario “Electrificación” es “Población con acceso al servicio de electricidad, además contar con una red y equipo de distribución de electricidad de mayor calidad a un Bajo costo por el servicio de electrificación”. (Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario Electrificación).

La contribución indirecta del Programa presupuestario “Electrificación”, es “Servicios de energía eléctrica suficiente y regular” (Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario Electrificación).

### 4.3 Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a. Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b. Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c. Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d. Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: **Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

**Población Potencial:** Viviendas del Estado de México que tienen una necesidad de conexión al servicio público de energía eléctrica y que pueden estimarse con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**Población Objetivo:** está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración.

**Población Atendida:** Son viviendas beneficiadas como resultado de las acciones ejecutadas en las actividades de electrificación.

- a. **SI CUMPLE.** La unidad de medida utilizada para las tres poblaciones son habitantes y viviendas, las cuales se pueden observar en el Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación.
- b. **NO CUMPLE.** No se presentó una metodología documentada que permita la cuantificación de las poblaciones y sus fuentes de información.
- c. **SI CUMPLE.** Se encontró evidencia que indica un plazo determinado para su revisión y actualización es de medición anual, se pueden observar en el Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación.
- d. **SI CUMPLE.** Si existe evidencia de la identificación y las características de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación.
- e. **SI CUMPLE.** Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Por lo anterior se considera la “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan con la información solicitada (**ver Anexo 2**).

9. ¿Existe información en bases de datos acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a. Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b. Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>

Del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

- a. **SI CUMPLE.** El programa presupuestario, si incluye con características, de los apoyos otorgados a los beneficiarios, cuenta con un archivo de Excel, donde se encuentra, cuantos postes, se instalarán, el cable, la unidad, el nombre del beneficiario.
- b. **SI CUMPLE.** Si incluye el tipo de apoyo, ya que es una electrificación.
- c. **NO CUMPLE.** Se encontró evidencia del que el programa se encuentre sistematizado, sin en cambio, tiene un archivo de Excel, con la información, que para la dependencia es necesaria.
- d. **SI CUMPLE.** Si cuenta con mecanismo de depuración, y son los que maneja el Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Por lo anterior se considera el “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan con la información solicitada (**ver Anexo 3**).

#### 4.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **SI**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario “Electrificación” cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados donde se identifica el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Por lo anterior se considera el “Resumen Narrativo de la Matriz e Indicadores para Resultados” del Programa presupuestario “Electrificación” se identifica la información solicitada (**ver Anexo 4**).

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

El Programa presupuestario "Electrificación", está alineado con el Pilar 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente; donde se puede observar su vinculación al:

**Objetivo:** Garantizar **el acceso** a una energía asequible y no contaminante.  
(Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023)

**Estrategia 1.1;** Incrementar el suministro de energía eléctrica.....

**Línea de acción 1.1.1:** Establecer convenios entre la Comisión Federal de Electricidad, gobierno del estado y los ayuntamientos para el desarrollo de proyectos de servicios de energía eléctrica domiciliaria.

**Actividades Específicas 1.1.1.1:** Ser una de las entidades con mayor cobertura en el servicio de energía eléctrica en viviendas. (Fuente: Programa Sectorial, Pilar Territorial 2017-2023)

Asimismo, el Fin de la MIR del Programa presupuestario “Electrificación”, se describe a continuación:

**Fin:** Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de **nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica**.

Como se puede observar, el Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, menciona que se debe garantizar el acceso a una energía asequible:

mientras el Fin de la MIR del Programa presupuestario “Electrificación”, señala que se deberá contar con una infraestructura nueva de distribución de energía eléctrica para garantizar un bajo costo por el servicio de electrificación.

Por lo anterior, se puede establecer una alineación o vinculación del FIN de la MIR del Programa presupuestario “Electrificación” al objetivo sectorial, la cual es clara y sólida.

**12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:**

- a. Nombre
- b. Definición
- c. Método de cálculo
- d. Unidad de medida
- e. Frecuencia de medición
- f. Línea base
- g. Metas
- h. Comportamiento del indicador (ascendente o descendente)

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

En el marco de los trabajos de la presente evaluación, y con base en el análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

En el Gobierno del Estado de México, se cuenta con un instrumento denominado “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores,” la cual tiene como finalidad apoyar en el diseño de indicadores “estratégicos” y de “gestión” incluidos en la MIR, que midan el cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios.

En este sentido, las Fichas Técnicas de los Indicadores que forman parte del Programa presupuestario “Electrificación”, cuentan con los apartados correspondientes al nombre del indicador, la definición, el método de cálculo, la unidad de medida, las metas, la frecuencia de medición, comportamiento del indicador (ascendente o descendente) y línea base.

Por lo anterior se considera que las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan y cubren con la información solicitada (**ver Anexo 5**).

**13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a. Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Las metas del Programa presupuestario están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño y son congruentes con respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b. **SI CUMPLE.** Por lo anterior se considera que las metas del Programa presupuestario “Electrificación” son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario como se muestra (**ver Anexo 6**).

#### 4.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

##### 14. ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa presupuestario (Pp) “Electrificación” presenta complementariedad con el Pp “Alumbrado público” de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, sus objetivos a nivel propósito son diferentes, sin embargo sus poblaciones objetivo son similares, como se describe a continuación:

##### **Programa presupuestario “Electrificación”**

**Objetivo del Propósito de la MIR:** Viviendas en el Estado de México que cuentan con servicio de energía eléctrica.

**Cobertura:** Estado de México (Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021)

**Población o área de enfoque que atiende:** 278 viviendas a electrificar (mil 112 habitantes) (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

**Población Objetivo:** Está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración, corresponde a 278 viviendas (mil 112 habitantes). (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

##### **Programa presupuestario “Alumbrado público”**

**Objetivo a nivel Propósito de la MIR:** Los municipios del Estado de México se benefician con la sustitución o colocación de luminarias en los espacios de libre circulación.

**Cobertura:** Estado de México (Fuente: Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021)

**Población o área de enfoque que atiende:** 2 mil habitantes (500 viviendas) (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Alumbrado público).

**Población Objetivo:** Está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración, corresponde a 2 mil habitantes. (500 viviendas) (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Alumbrado público).

En este sentido el Pp “Alumbrado público” es un programa complementario del Pp “Electrificación”, ya que mediante la ejecución de obras eléctricas que incluyan alumbrado público, estas acciones están orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos para disminuir el rezago y deficiencias del servicio eléctrico, para que el servicio sea de mejor calidad y a un bajo costo, además a la reducción del consumo de energía, así como mayor seguridad para la población, el objetivo principal de ambos programas es mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo anterior se considera que el Programa presupuestario “Electrificación” si cuenta con complementariedades con respecto de otro Pp, mismo que se manifestó anteriormente. **(ver Anexo 7).**

## 5. Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

### 5.1 Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unidad(es) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: **Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

La Unidad Responsable, no cuenta con un plan estratégico vigente, que tenga incluido al sector, sin en cambio, se puede argumentar lo siguiente:

- SI CUMPLE:** Si bien es cierto, que no se cuenta con documento denominado Plan Estratégico, los trabajos y la evidencia presentada por el responsable del Pp, se puede advertir que existen instrumentos que permiten homogenizar y estandarizar los trabajos en materia de planeación, la cual se norma desde una Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento; y de manera particular el procedimiento se encuentra dentro del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, herramienta que permite hacer el vínculo de la planeación, programación y presupuestación.
- NO CUMPLE:** No abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- SI CUMPLE:** Si establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR, los cuales se encuentran en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores
- SI CUMPLE:** Si cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Se podría considerar como una oportunidad de mejora definir un Plan Estratégico de Electrificación, el cual puede contar con lo siguiente: Indicadores de Desempeño, Objetivos, Misión, Visión y Metas; todo en función del Programa presupuestario, para dar seguimiento a los resultados del programa.

Es importante considerar que dentro de las acciones específicas del Programa Sectorial "Territorial", se puede identificar la siguiente: "Ser una de las entidades con mayor cobertura en el servicio de energía eléctrica en viviendas", la cual se relaciona directamente con la línea de acción 1.1.1. que dice a la letra: "**Establecer convenios entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE), gobierno del estado y los ayuntamientos para el desarrollo de proyectos de servicios de energía eléctrica domiciliaria**".

Sin embargo, es de precisar que con base en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que "**Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía**".

*eléctrica”* por lo que derivado de este análisis la Unidad Responsable como el propio GEM, **no son una instancia que pueda establecer un Plan Estratégico en la materia**, sin embargo, si apoyar los trabajos y tareas de los municipios y del estado ante la CFE.

**16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?**

- a. Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b. Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c. Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d. Se revisa y actualiza periódicamente.

**Respuesta: Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE:** La Unidad Responsable, en este caso la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra no cuenta con un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos del Programa presupuestario “Electrificación”, pero ésta elabora un Anteproyecto del Programa, el cual contiene: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas de indicadores, Árbol de Problemas y Objetivo, además las metas anuales.
- b. **SI CUMPLE:** Si es conocido por los responsables de los procesos del programa, así como lo establece el Manual de procedimientos de la Dirección de Electrificación y que encuentra en proceso de firma.
- c. **SI CUMPLE:** En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas de indicadores se establece las metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d. **SI CUMPLE:** Atendiendo el principio de anualidad que tiene el ciclo presupuestal y el presupuesto de egresos, los documentos en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deben ser revisados, integrados, y validados para que estos formen parte del presupuesto del año inmediato siguiente. Por lo antes descrito es que se considera que se atiende el inciso.

## 5.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a. De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: **Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	• El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Cuando se trata de información derivada de los trabajos que realiza el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; de manera vinculante se trabaja de manera coordinada y de forma convenida en la atención de las observaciones que se derivan de los ejercicios de revisión, con el propósito de que la operación y ejecución del Programa presupuestario en cuestión mejore sus prácticas y con ello alcance el cumplimiento de los objetivos. Por lo antes referido, se puede señalar que el uso de esta información está supeditada a los diferentes eventos o ejercicios que decidan llevar los OIC.
- b. **SI CUMPLE.** Concluida la evaluación, el Órgano Interno de Control, emite la cédula de seguimiento de observaciones, donde se especifican las recomendaciones que el ente evaluado debe atender. (Fuente: Inspección al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto).
- c. **SI CUMPLE.** Se dio seguimiento a las acciones de mejora convenidas, firmando el Acta de Acuerdo sobre el Cumplimiento de los Recomendaciones, por lo que la Unidad Responsable ha incorporado diversas mejoras en su conceptualización; así como en el cumplimiento de las recomendaciones establecidas para el Programa presupuestario “Electrificación”, referente a la toma de acciones en las mejoras convenidas. (Fuente: Inspección al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto)

No obstante, las auditorías del Órgano Interno de Control, no son consideradas como diagnósticos del Programa; por lo anterior, no es posible especificar Aspectos Susceptibles de Mejora. (Fuente: Inspección al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto)

- d. **SI CUMPLE.** Posterior a la inspección y de manera consensada, se considera que participan coordinadamente las instancias y personas responsables de la operación del Programa y que han puesto en práctica las recomendaciones y resultados del informe, mayormente, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de cada ejercicio. (Fuente: Inspección al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto)

**18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?**

**Respuesta: No**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

El Programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados. (ver Anexo 8).

**19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?**

**Respuesta: No aplica**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

El Programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados.

Derivado de esto, no hay resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y otras acciones y compromisos de mejora y si coinciden con los resultados esperados establecidos. (ver Anexo 9).

**20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Respuesta: No aplica**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

El Programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora, no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados. (ver Anexo 10).

**21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

El Programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora, no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados.

### 5.3 De la generación y uso de información de desempeño

#### 22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a. Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b. Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c. Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d. Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: **Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	• El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** El Pp está directamente vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en cuanto a los objetivos, estrategias y líneas de acción además se encuentra alineado.

En la página 160 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, denominado Pilar Territorial, Estado de México Ordenado, sustentable y resiliente; se muestra el Objetivo, las Estrategias y Líneas de Acción que se relacionan con el Pp “Electrificación”, los cuales se describen a continuación:

**3.1 Objetivo:** Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.

**3.1.1. Estrategia:** Incrementar el suministro de energía eléctrica

**Línea de acción,** Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el estado.

De esta manera, la contribución del Pp “Electrificación” es importante, ya que cumple con su **objetivo** PED de “Bajo costo por el servicio de electrificación”. (Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario Electrificación)

- b. **SI CUMPLE.** El programa si entrega los tipos de apoyos, el monto o cantidad de apoyos otorgados en tiempo a la población, ya que el tipo de apoyo que proporciona la Dirección es mediante obra pública, el cual se tiene que ajustar a los tiempos establecido en el contrato.
- c. **SI CUMPLE.** Las características de la población beneficiaria se clasifican en Población Objetivo la cual está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración.
- d. **NO CUMPLE.** Como se realizan, mediante obra pública no se tiene un padrón de beneficiarios, así como tampoco información de la población beneficiada, ni de la población que no recibe beneficios, para fines de comparación. Como se señaló en preguntas anteriores, el tema energético es responsabilidad directa de la Federación, a través de la CFE, mientras que la Entidad como los Municipios, son un agente de vínculo y apoyo en algunos casos, para que dichos trabajos lleguen a las viviendas más alejadas o complicadas de brindar el servicio. Por lo ya referido, se considera que la respuesta más que ser en sentido negativo, esta responde a la competencia en la materia.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información con la que cuenta el Pp cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** El Programa presupuestario “Electrificación” es oportuno, ya que utiliza para monitorear o dar seguimiento a la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), la cual permite realizar un monitoreo eficiente del programa, mediante informes de avances de obra, donde se verifica el cumplimiento de metas y objetivos. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR))
- b. **SI CUMPLE.** La información de programa es confiable, pues cuenta con indicadores estratégicos y de gestión, además los informes de avances de obra son confiables, se obtienen de las áreas responsables el seguimiento de supervisiones hechas a las obras y del avance financiero de éstas, por lo que es validada por quienes lo integran. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR))
- c. **NO CUMPLE.** La información no está sistematizada, el Programa presupuestario no cuenta con un programa integral de información. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR))
- d. **SI CUMPLE.** Es pertinente respecto su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR).
- e. **SI CUMPLE.** La información está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, la información de las obras es accesible para todos. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR)).

## 6. Módulo 3. Cobertura y focalización

### 6.1 Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: **Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- SI CUMPLE.** El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Si existe evidencia de la identificación y las características de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)  
Pero el Programa presupuestario no considera el presupuesto para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR))
- SI CUMPLE.** El Programa presupuestario si especifica metas de cobertura anual; así como los criterios con los que se define, los cuales se encuentran en las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores. (Fuente: Matriz de Indicadores para resultados [MIR]).
- NO CUMPLE.** No abarca el horizonte de mediano y/o largo plazo, ni define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)
- SI CUMPLE.** Es congruente con el diseño del Programa presupuestario. Con el diseño del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

**25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.**

Como se menciona en el Anexo 2, la Población Potencial y la Población Objetivo están establecidas en el Diagnóstico del Programa presupuestario “Electrificación”, a partir de los datos contenidos en la Encuesta Intercensal 2020 llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

**Población Objetivo:** está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración.

La población Objetivo que se pretende atender: 278 (viviendas a electrificar), siendo una Población objetivo: mil 112 habitantes. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

**Población Atendida:** Es la población beneficiada como resultado de las acciones ejecutadas en las actividades de electrificación.

La unidad de medida utilizada son habitantes y viviendas. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

No se cuenta con evidencia documental para afirmar que el Programa presupuestario “Electrificación” cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo.

Es recomendable que cuando se elabore el diagnóstico del programa, se proceda a realizar la definición de las poblaciones potencial y objetivo; así como establecer los mecanismos de identificación y localizar las fuentes de información idóneas para su focalización, reconocimiento y cuantificación.

**26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.**

Como se menciona en el Anexo 2, la Población Potencial y la Población Objetivo están establecidas en el Diagnóstico del Programa presupuestario “Electrificación”, a partir de los datos contenidos en la Encuesta Intercensal 2020, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

**Población Potencial:** Viviendas de Estado de México que tienen una necesidad de conexión al servicio público de energía eléctrica y que pueden estimarse con datos del INEGI.

Conforme a lo que establece el diagnóstico, la Población de Referencia es de 16 millones 992 mil 418 habitantes 4 millones 568 mil 635 viviendas habitadas (censo de Población 2020 INEGI). (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

Por lo tanto, la **Población potencial afectada** 137 mil 059 viviendas sin energía eléctrica (3 por ciento) se obtiene de restar al total de viviendas las que cuentan con energía eléctrica. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación).

**Población Objetivo:** está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración.

La Población objetivo que se pretende atender: 278 (viviendas a electrificar), siendo una Población objetivo: 1,112 habitantes. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

**Población Atendida:** Es la población beneficiada como resultado de las acciones ejecutadas en las actividades de electrificación.

La unidad de medida utilizada son habitantes y viviendas. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

Por otra parte, si se considera el indicador y la meta establecida en las Fichas Técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2021, en el cual se tiene como indicador “Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México” y una meta del 100 por ciento, el resultado es que se alcanzaron las metas programadas anualmente.

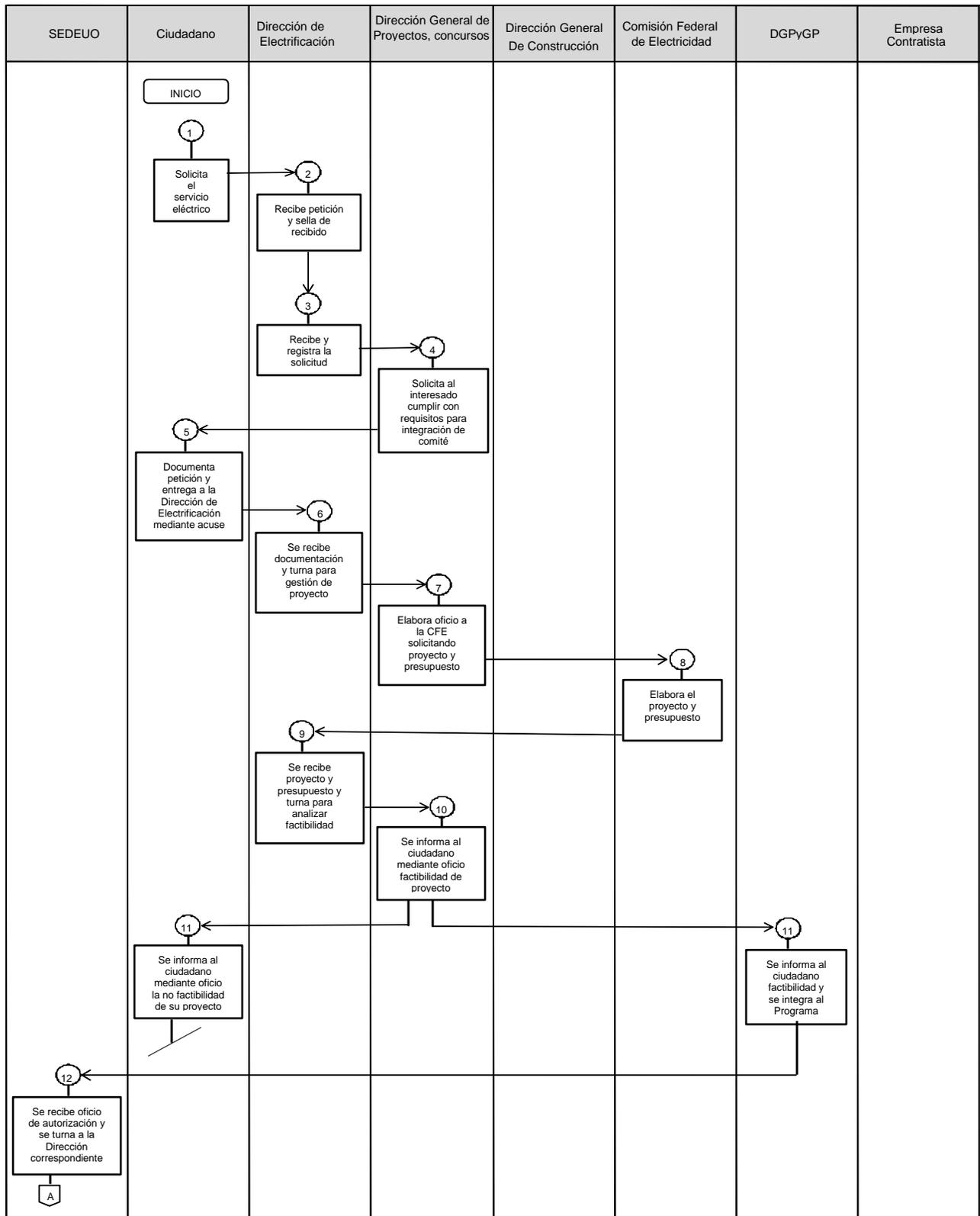
Por lo anterior se considera las características del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan con la información solicitada (**ver Anexo 11**).

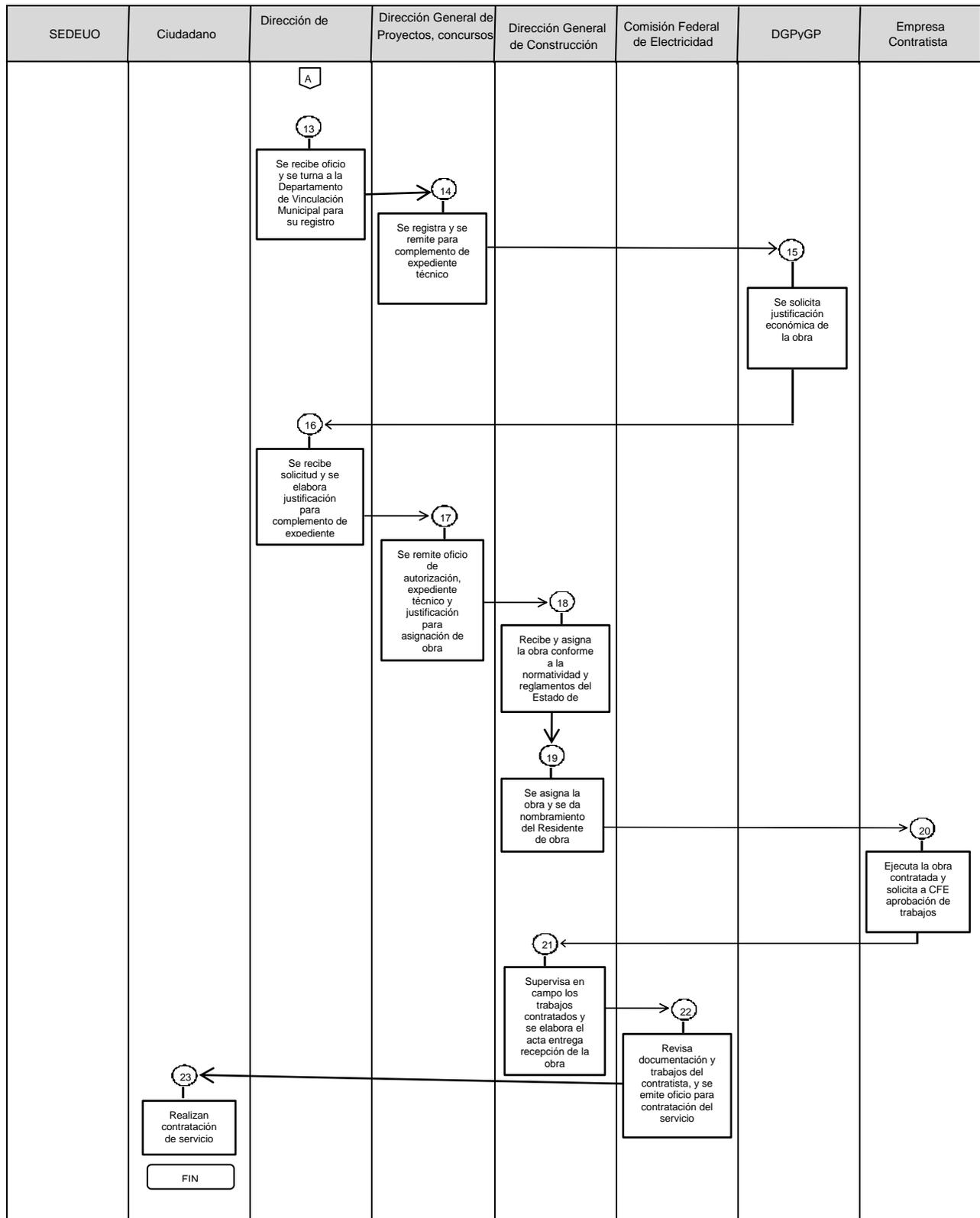
## **7. Módulo 4. Operación del Programa Presupuestario**

### **7.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable**

- 27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.**

Diagrama de Flujo (Dirección de Electrificación)<sup>12</sup>





(Fuente: Información obtenida del Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico).

Por lo anterior se considera las características del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan con la información solicitada (ver Anexo 12).

**28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?**

**Respuesta: Si**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características de la población.

Pero si cuenta con un sistema de control de solicitudes en las cuales se incluye el número de solicitudes por municipio y se catalogan de la siguiente manera: en validación, validada, no procede, procede y apoyada. Este sistema no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características de la población. (Fuente: Sistema de seguimiento de peticiones ciudadana (SISPEC))

Además, se tiene un formato de asesorías, en donde tiene como datos: nombre del visitante, municipio, asunto, teléfono, descripción del asunto, acuerdos, fecha y comunidad, su función es atender el servicio de energía eléctrica. (Fuente: Formato de asesorías)

**29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?**

- a. Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con tres de los aspectos descritos en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, si corresponde a las características de la población objetivo, es decir habitantes del Estado de México, que requieren el servicio de energía eléctrica.
- b. **SICUMPLE.** Si existen formatos, los cuales deben ser llenados por los solicitantes, el procedimiento para presentar estos formatos es sencillo y en caso de que los solicitantes requieran de apoyo para el llenado de estos, podrán ser asistidos por los servidores públicos a cargo del programa o municipio para orientarlos en el llenado de su solicitud. En estos formatos se deben describir el número de casas, el censo de familias que están dispuestas a brindar su apoyo para la realización de la obra, así como un croquis del lugar donde se especifique la ubicación de sus viviendas y la distancia entre viviendas, para la entrega de este comité los solicitantes deben llenar un formato de asesorías. Además, deben de presentar copia de su credencial de elector. (Fuente: Comité de Electrificación)
- c. **SICUMPLE.** Los formatos están disponibles para la población objetivo, directamente en la Dirección de Electrificación.

d. **NO CUMPLE.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no están apegadas a ninguna normatividad aplicable.

30. **¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?**

- a. Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, si corresponde a las características de la población objetivo, es decir habitantes del Estado de México, que requieren el servicio de energía eléctrica.
- b. **SI CUMPLE.** Los documentos son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas ya que se encuentran en el “Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico”. En este procedimiento se especifican que, a través de las Direcciones responsables de la ejecución de los Programas, llevarán a cabo el procedimiento de recepción, registro y solicitud del apoyo. (Fuente: Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico)
- c. **SI CUMPLE.** El programa presupuestario sistematiza los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, por lo que la información de los procesos se encuentra en base de datos.
- d. **NO CUMPLE.** Los mecanismos documentados del programa presupuestario no están publicados.

**31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Si, Nivel 2**

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** En el diagrama de flujo del “Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico”. En este procedimiento se especifican claramente el procedimiento para la selección de los beneficiarios, el cual debe cumplir con solicitud del servicio eléctrico, la integración del comité de electrificación, para luego proceder a la gestión del proyecto. Por lo anterior el programa no aplica los criterios de elegibilidad para brindar el servicio, ya que son todas las personas que demandan el servicio. (Fuente: Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico)
- b. **SI CUMPLE.** Los documentos son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas ya que se encuentran en el “Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico”. En este procedimiento se especifican que, a través de las Direcciones responsables de la ejecución de los Programas, llevarán a cabo el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos. (Fuente: Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico)
- c. **NO CUMPLE.** El programa presupuestario no está sistematizado para el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos, esta información no se encuentra en base de datos y no está en un sistema informático
- d. **NO CUMPLE.** Los procedimientos para el programa presupuestario no están publicados.

**32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?**

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE:** La Dirección de Electrificación no selecciona beneficiarios, esta da el servicio a todas las personas que solicitan, por lo que no existe un mecanismo para verificar la selección de beneficiarios, además al programa no aplican los criterios de elegibilidad para brindar el servicio, como ya se menciona se apoya a todas las personas que solicitan el servicio.
- b. **SI CUMPLE:** El programa no cuenta con mecanismo estandarizados, pero si son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp, ya que el método de contratación es por medio de contrato de obra pública.
- c. **NO CUMPLE:** El programa presupuestario no está sistematizado para la selección de sus beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos.
- d. **SI CUMPLE:** Son conocidos por operadores del Pp responsables del programa presupuestario.

**33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 1**

NIVEL	CRITERIOS
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Los documentos son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas ya que se encuentran en el “Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico”. En este procedimiento se especifican que, a través de las Direcciones responsables de la ejecución de los Programas, llevarán a cabo el procedimiento para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos. (Fuente: Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico)
- b. **NO CUMPLE.** El programa presupuestario no está sistematizado para el procedimiento para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos, esta información no se encuentra en base de datos y ni en sistema informático
- c. **NO CUMPLE.** El programa presupuestario no está publicado.
- d. **NO CUMPLE.** Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos no están apegadas a ninguna normatividad aplicable.

**34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?**

- a. Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** El programa presupuestario permite identificar si el servicio de energía eléctrica es entregado, mediante un documento llamado acta entrega-recepción de los trabajos, la cual esta normada de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas a la obra pública y, además son entregadas a la instancia que corresponde para su operación. Las actas de entrega-recepción, son emitidas por la Secretaría de Finanzas.
- b. **SI CUMPLE.** Este procedimiento está estandarizado y cuentan con formatos que son utilizados por las instancias ejecutoras involucradas ya que se encuentra especificado en el diagrama de flujo del “Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico”. En este procedimiento se especifican que, a través de las Direcciones responsables de la ejecución de los Programas, llevarán a cabo el acta entrega-recepción, con el fin de comprobar la finalización y entrega completa de las obras. (Fuente: Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico)
- c. **NO CUMPLE.** En el procedimiento de entrega de servicio no se cuenta con evidencia documental de que está sistematizado.
- d. **SI CUMPLE.** Los operadores del programa conocen los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de servicios.

## Ejecución

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: **Si, Nivel 2**

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de las obras de electrificación están estandarizados, ya que cumplen con la normatividad de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas a la obra pública (Estatal y Federal). El personal encargado de la ejecución de las obras debe cumplir con la normatividad aplicable, además debe tener amplio conocimiento, experiencia, habilidades y capacidad suficiente para administrar y dirigir los trabajos; considerando la formación profesional, la experiencia en administración y construcción de obras.
- b. **NO CUMPLE.** En el procedimiento de la ejecución de la obra no se cuenta con evidencia documentada de que está sistematizado.
- c. **NO CUMPLE.** No se cuenta con evidencia de que la información obtenida durante el proceso de ejecución de las obras se almacene en una base de datos.
- d. **SI CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de las obras están apegados con la normatividad de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas a la obra pública (Estatal o Federal)

**36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?**

- a. Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del Pp.

**Respuesta: Si, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE.** Los procedimientos de ejecución de las obras de electrificación están estandarizados, ya que cumplen con la normatividad de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas a la obra pública (Estatal y Federal), de igual forma el personal encargado de la ejecución de las obras debe cumplir con la normatividad aplicable, además debe tener amplio conocimiento, experiencia, habilidades y capacidad suficiente para administrar y dirigir los trabajos; considerando la formación profesional, la experiencia en administración y construcción de obras.
- b. **SI CUMPLE.** Estos mecanismos están estandarizados, ya que, para la ejecución de las obras en el orden de obra pública, esta normalizados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas y su reglamento (Federal) y el Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento (Estatal).
- c. **NO CUMPLE.** En el procedimiento de la ejecución de la obra no se cuenta con evidencia documentada de que está sistematizada.
- d. **SI CUMPLE.** Los operadores del programa conocen los mecanismos para verificar la ejecución de las obras, ya que se cuenta con personal certificado en el área de supervisión de obra.

**7.2 Mejora y simplificación regulatoria**

**37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con documento normativo del Programa por lo anterior no aplica la pregunta.

Además, no existe evidencia que hayan tenido modificaciones los documentos que sirven de apoyo a este fin, hasta la fecha continúan siendo los mismos.

### **7.3 Organización y gestión**

**38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?**

La Secretaría de Finanzas es la encargada de realizar las transferencias de recursos para el Programa presupuestario Electrificación en los tiempos establecidos en los contratos, este programa no transfiere recursos.

Por otro lado, el Programa de “Electrificación”, enfrenta su principal problemática que es la escases de recursos, en los años anteriores se ha visto disminuido este apoyo, motivo por el cual, no se han cumplido las metas establecidas en el programa.

## 7.4 Presupuesto del Pp

### 39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece en dos rubros: Gasto Corriente que se registra en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) y Gasto de Inversión que se reporta en la Cuenta Pública 2021. (ver Anexo 13).

En el mismo orden de ideas, el presupuesto asignado para el Programa presupuestario de acuerdo con su funcionalidad (finalidad, función, subfunción y programa), es de 13 millones 258 mil 687 pesos. (Fuente: “Gaceta del Gobierno” de fecha 26 de enero de 2021, Tomo CCXI No. 18, pág. 115)

Ahora considerando el presupuesto asignado para el Programa presupuestario es de 13 millones 258 mil 687 pesos (Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 26 de enero de 2021, Tomo CCXI No. 18, pág. 118)

### 40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Las fuentes de financiamiento para la ejecución del Programa presupuestario de “Electrificación” proceden con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021 y la asignación y autorización de recursos está a cargo del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), siendo financiamiento Estatal, como se muestra en el siguiente cuadro:

Numero de control presupuestal	Obra	Fuente de Recurso	Monto Asignado	Monto Autorizado	Monto Ejercido
118800	Electrificación de varias comunidades en el municipio de Chalco	Estatal (Programa Acción para el Desarrollo)	8,980,886.33	8,980,886.33	8,980,868.00
118801	Conversión de la red de distribución eléctrica de aérea a subterránea en el centro histórico de Tlalmanalco (Cableado subterráneo) segunda fase	Estatal (Programa Acción para el Desarrollo)	4,999,870.00	4,999,870.00	4,999,870.00
<b>Suma total</b>			<b>13,980,756.33</b>	<b>13,980,756.33</b>	<b>13,980,738.00</b>

Fuente: Cuenta Pública 2021, Oficio de asignación y autorización de recursos PAD 2021, No. 20704000L-APAD-P-0010/21 Y No. 20704000I-APAD-P-0148/21

Para el ejercicio fiscal 2021, se tiene una asignación de recursos de \$13,980,756.33, para la ejecución de obra de electrificación de la cual se ejerció el 100%, destinadas a obra de electrificación y conversión de la red de distribución eléctrica por un monto de \$13,980,738.00.

### 7.5 Sistematización de la información y de los procesos.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: **SI, Nivel 3**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a la pregunta:

- a. **SI CUMPLE:** El programa presupuestario cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, ya que, al tratarse de contratación de obra pública, Federal y Estatal, estas utilizan sistemas institucionales, como por ejemplo COMPRANET, Informe de gobierno, cuenta pública.
- b. **NO CUMPLE:** No se tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. **SI CUMPLE:** Si se proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. **SI CUMPLE:** Como son sistemas institucionales no existe discrepancia en la información.

## 7.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: **Si, Nivel 4**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).</li></ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

De conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, de manera trimestral deben remitirse los avances de cada uno de los indicadores a la Secretaría Finanzas, esto derivado de la captura de la información de los avances en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), registrando los cuatro informes durante el ejercicio fiscal, precisando que el que corresponde al cuarto trimestre es también el que se toma para la elaboración de la Cuenta Pública 2021; de la información que fue proporcionada para su análisis y que corresponde a formatos oficiales, se puede observar que la mayoría de los avances reportados por indicador lograron los avances esperados, conforme a las metas establecidas en el periodo.

(Ver **Anexo 14** “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”).

### 7.7 Rendición de cuentas y transparencia

#### 43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b. Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d. La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: **Si, Nivel 2**

NIVEL	CRITERIOS
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos de las características indicadas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

- a. **NO CUMPLE.** El programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con documentos normativos.
- b. **NO CUMPLE.** Los resultados principales del programa no son difundidos en la página electrónica de la Secretaría.
- c. **SI CUMPLE.** En la página de la Secretaría si cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiario como al ciudadano en general.
- d. **SI CUMPLE.** La Dirección de Electrificación no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante la página de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

## 8. Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c. Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: No**

El programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o áreas de enfoque atendida, por lo que la información solicitada es inexistente.

Por lo anterior se considera las características del Programa presupuestario “Electrificación” cuentan con la información solicitada (**ver Anexo 15**).

## 9. Módulo 6. Medición de los resultados

### 45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Respuesta: Si, inciso a)**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis:

El Pp documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, se da seguimiento de los indicadores por programa.

- a. **SI CUMPLE.** El Programa presupuestario documenta sus resultados a través de indicadores de resultados a nivel Fin y Propósito los cuales se encuentran plasmados en su MIR. Sin embargo, no se cuenta con información acerca del avance de estos indicadores.
- b. **NO CUMPLE.** No se cuenta con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestren el impacto de programas similares.
- c. **NO CUMPLE.** No tiene hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d. **NO CUMPLE.** No tiene hallazgos de evaluaciones de impacto

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: **Si, Nivel 4.**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR nos proporcionan resultados, positivos, como se describe a continuación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año 2021)	Valor Alcanzado (Año 2021)	Avance (%)	Justificación
<b>FIN</b>	Tasa de variación en la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado de México	Anual	0.07	0.07	100.00	Con esta meta se incrementará el número de viviendas con acceso a energía eléctrica
<b>PRÓPOSITO</b>	Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México	Anual	3.44	3.70	100.00	Con esta meta se otorgará el servicio de energía eléctrica a 4,500 viviendas en el Estado de México

Cuadro 1

(Información obtenida: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2021 y la MIR)

Como se puede observar en el cuadro 1, en el indicador para medir el Fin, las metas se cumplieron al igual que el indicador de propósito. Se consideran “resultado satisfactorio”, ya que el avance de cada indicador por cada nivel (Fin o Propósito) no rebasa el rango de 90% a 110%, respecto de la meta programada del periodo analizado.

**47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?**

- a. Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c. Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

**Respuesta: No aplica.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario “Electrificación”, no cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes por lo tanto la respuesta “No aplica”.

**48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Programa presupuestario “Electrificación”, no cuenta con evaluaciones auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, por lo tanto, no hay resultados obtenidos.

**49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:**

- a. Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No aplica.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis:

El Programa presupuestario no cuenta con información de estudios o evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestre impacto de programas similares.

**50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**Respuesta: No.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares, por lo tanto no se tienen resultados.

**51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:**

- a. Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: No aplica.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis:

El Programa presupuestario no cuenta con información de evaluaciones de impacto.

**52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: No aplica.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis:

El Programa presupuestario no cuenta con información de evaluaciones de impacto.

## **10. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

El Programa presupuestario “Electrificación”, no ha tenido una evaluación de Consistencia y Resultados en años anteriores, por lo que esta es la primera evaluación de consistencia y resultados, que se aplica al Programa presupuestario antes mencionado.

## 11. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El Programa Anual de Evaluación 2021, concluye que la evaluación de “Consistencia y Resultados”, al programa presupuestario “Electrificación”, están elaborados de acuerdo con los Términos de Referencia y en cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SEXTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, Número 35, del 23 de febrero de 2017.

La cual se enfoca en analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. Se siguió la metodología propuesta por el CONEVAL, referente a el análisis de seis módulos que consisten en: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación del programa, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Cada módulo fue analizado respondiendo un total de 52 preguntas, con base en la información proporcionada por la dependencia, así como la información adicional que la instancia considero necesaria para realizar el análisis y justificar para su valoración.

### Valoración de la pertinencia del programa

Al obtener la valoración final del Programa se obtuvo una puntuación promedio de 2.45 puntos en una escala de 0 a 4, donde cero es la carencia de los requisitos y 4 la máxima puntuación que indica el cumplimiento total de los aspectos de la evaluación, por lo tanto, la puntuación obtenida puede considerarse como media. En cuanto a las preguntas de la evaluación para las cuales no procede valoración cuantitativa, fueron 18 preguntas, de las cuales se obtuvieron 12 positivas, representando un porcentaje del 66.70%, como se describe en el **Anexo 18, “Valoración final del programa”**.

## Conclusiones

### 1. Módulo I Diseño del Programa

Podemos concluir con respecto al análisis de la justificación y del diseño del programa, a los datos generales y con base en la información proporcionada por la unidad responsable, para la evaluación del Programa presupuestario “Electrificación”, se encuentra alineado con el Pilar 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente, a sus objetivo y estrategia, con una línea de acción referente a gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y proyectos específicos de electrificación en el Estado, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2023.

En el Programa presupuestario “Electrificación”, se observó que para el ejercicio fiscal 2021, se contó con un diagnóstico del problema a que se atiende, el cual está estructurado y argumentado de acuerdo con la MML, en donde explicar causas, efectos y características del problema, también con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual cuenta por los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cuyo desempeño fue medido a través de 5 indicadores estratégicos y de gestión.

Respecto al diagnóstico del problema, este se deberá redefinir, para incluir la definición de la población potencial, objetivo y atendida, una metodología para la cuantificación, caracterización y desagregación de la población antes mencionada, la elaboración de una base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realicen la actualización de los datos.

Considerando que el programa evaluado cuenta con una matriz de indicadores de resultados (MIR) del programa, la cual se encuentra vinculado y alineado al fin de la MIR, dentro del análisis de los indicadores el programa cuenta con 5 indicadores 2 estratégicos y 3 de gestión, en los cuales se observa continuidad en dichos instrumentos de medición, se concluye que la mayoría de la metas establecidas se ubicó en un rango

de cumplimiento, es decir para indicador de fin, su meta anual programada fue de 0.07 y la alcanzada de 0.07, para el objetivo de propósito y componentes las metas anuales fueron del 100% y para el objetivo Actividades la meta anual programada fue del 100% y la alcanzada de 90%, hay que considerar que no se alcanzaron las metas debido a que en el año analizado, fue atípico, derivado de la pandemia (Covid-19). En cuanto al cumplimiento del objetivo para el programa presupuestario “Electrificación”, que se refiere a: “Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante”, es claro y sólido.

En conclusión, podemos decir que los indicadores tuvieron un buen desempeño del Pp evaluado, durante el ejercicio fiscal 2021, con base en los cinco indicadores analizados para tal fin, dando como resultado, que los indicadores son congruentes con el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión asociados a cada rubro, situación que constata el adecuado desempeño del programa evaluado y el cumplimiento del objetivo de nivel Propósito para el que fue creado.

El Programa presupuestario “Electrificación” presenta complementariedad con el Programa presupuestario “Alumbrado público” de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, sus objetivos a nivel propósito son diferentes, sin embargo, sus poblaciones objetivo son similares.

## **2. Módulo II Planeación y orientación a resultados**

El programa presupuestario “Electrificación”, no cuenta con un plan estratégico, ni un plan de trabajo anual, por lo que podríamos considerar como una oportunidad de mejora definir un Plan Estratégico y plan de trabajo anual de Electrificación, el cual debe contar con lo siguiente: Indicadores de Desempeño, Objetivos, Misión, Visión y Metas, un horizonte de mediano y largo plazo; todo en función del Programa analizado, para dar seguimiento a los resultados del programa.

Referente al programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados.

## **3. Módulo III Cobertura y focalización**

Relativo a la cobertura, se concluyó el Pp evaluado no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque. Si existe evidencia de la identificación y las características de la población potencial, objetivo y atendida en el Diagnóstico del Programa presupuestario.

Como ya se mencionó anteriormente, estas poblaciones están establecidas en el Diagnóstico del Programa presupuestario “Electrificación”, a partir de los datos contenidos en la Encuesta Intercensal 2020, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Su unidad de medida utilizada son habitantes y viviendas

No se cuenta con evidencia documental para afirmar que el Programa presupuestario “Electrificación” cuenta con mecanismos documentados para identificar a su población objetivo ni el procedimiento de selección de beneficiarios.

Es recomendable que cuando se elabore el diagnóstico del programa, se proceda a realizar la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; así como establecer los mecanismos de identificación y localizar las fuentes de información idóneas para su focalización, reconocimiento y cuantificación.

## **4. Módulo IV Operación**

Considerando la operación del programa, éste tiene un Manual de Procedimientos de la Dirección de Electrificación, se encuentra en proceso de autorización, contiene el diagrama de flujo, donde describe las actividades que desempeña la dirección, referentes a generar o entregar los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa, como ya se mencionó anteriormente el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de servicios otorgados.

Cuenta con un sistema de control de solicitudes en las cuales se incluye el número de solicitudes por municipio y se catalogan de la siguiente manera: en validación, validada, no procede, procede y apoyada. Este sistema no permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características de la población. Además, se tiene un formato de asesorías, en donde tiene como datos: nombre del visitante, municipio, asunto, teléfono, descripción del asunto, acuerdos, fecha y comunidad, su función es atender el servicio el servicio de energía eléctrica.

Es importante mencionar que el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos, ni con procedimientos sistematizados para la selección de sus beneficiarios o área de enfoque, así como el registro de las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados.

Referente a la transferencia de recursos, por parte de la Secretaría de Finanzas, que es la encargada de realizar éstas para el Programa presupuestario Electrificación en los tiempos establecidos en los contratos, en ocasiones es muy tardado este procedimiento. Por lo que se sugiere que a partir de la comunicación oficial de los techos financieros autorizados correspondientes a recursos de inversión PAD, iniciar de inmediato los procesos adquisitivos de los bienes que otorga el Programa.

En el mismo orden de ideas el programa no cuenta con un sistema de la información y de los procesos, ni documentos en el cual describa los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos a instancias ejecutoras.

Pero si cuenta con mecanismos de transparencia siendo la página de Secretaria del Desarrollo Urbano y Obra y la pagina de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

## **5. Percepción de la población**

El programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o áreas de enfoque atendida, por lo que se sugiere explorar la posibilidad de establecer un mecanismo para recabar información, sobre el grado de satisfacción de la población, por las obras recibidas. Utilizar las tecnologías de la información, como la página web de la Secretaría, correos electrónicos etc.

## **6. Medición de los resultados**

Referente a la medición de los resultados al programa, se menciona que el Programa presupuestario “Electrificación”, aún no cuenta con evaluaciones externas, al desempeño, ni de impacto, las razones por la que no se ha realizado este tipo de evaluación es porque el Pp evaluado no es de tipo social, la cuantificación de la población objetivo, es compleja y para la realización de la evaluación impacto se requiere información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios), antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. Además, la Dirección de electrificación no cuenta con personal disponible ni capacitado, para elaborar el análisis de factibilidad, el cual es presentado al CONEVAL, para su análisis este emitirá una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto.

Por lo anterior se concluye que realizar una evaluación de impacto al Programa presupuestario “Electrificación”, no es factible; sin embargo, es relevante apuntar que, como parte de una estrategia de desarrollo en materia de electrificación, no se descarta la posibilidad de que, en el mediano o largo plazo, sus resultados sean considerados en un estudio de mayor impacto.

## 12. Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Pp y la evaluación.

<b>CARGO EN EL EQUIPO CLAVE</b>	<b>REQUISITOS ACADEMICOS</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
Lic. María Esthela Guzmán Vega	Licenciada en periodismo	Jefa del departamento de Departamento de Programas y Proyectos	
C. Pedro de Azteca Alanís Contreras	Nivel medio superior	Servidor Público del Gobierno Estatal	
María del Rosario García Pedraza	Ingeniero civil	Servidor Público del Gobierno Estatal	

### 13. Bibliografía

- (IHAEM), D. I. (2003). Serie Guías Técnicas para las Tesorerías Municipales. México: Comité Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Electricidad, C. F. (2019). Programa Nacional para el Desarrollo de Electrificación. México: CFE.
- Energético, O. d. (s.f.). Observatorio de Inteligencia del Sector Energético, (OISE);. Obtenido de <https://www.oise.mx/>
- Geografía, I. N. (2018). Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares. México: INEGI, SENER, CONUEE.
- Geografía, I. N. (2020). Censo de Población y Vivienda . México: INEGI.
- INEGI. (2018). Primera encuesta nacional sobre consumo de energéticos en viviendas particulares (ENCEVI). INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFIA, 28.
- López León, A. A., & Vera León, F. E. (2019). Identificación y análisis del impacto social del proyecto de electrificación, rural del Rencinto El Guayabo del Cantón Colimes. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- México, G. d. (1993). Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organo administrativo desconcentrado "Junta de Electrificación del Estado de México". México: Gobierno del Estado de México.
- México, G. d. (31 de enero de 2022). Presupuesto de egreso del Gobierno del Estado de México. Clasificación Funcional del Gasto, pág. 65.

# Anexos

**Anexo 1**  
**“Descripción General del Programa”.**

## **1.- Identificación del Programa presupuestario:**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El 11 de febrero de 1993, se crea la “Junta de Electrificación del Estado de México”, con el carácter de órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que tendrá como objetivo: gestionar, impulsar, promover y coordinar la electrificación de las comunidades rurales y colonias populares del Estado de México y elaborar programas estatales de electrificación<sup>4</sup>.

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, el 11 de octubre de 2002 crea la dependencia denominada “Dirección General de Electrificación”, la cual se sectoriza dentro de la Secretaría de Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo, encargada de elaborar programas estatales de electrificación y determinar la zonificación del territorio del territorio estatal para efectos de electrificación.<sup>5</sup>

## **2. Problema o necesidad que pretende atender:**

La necesidad que plantea el Programa presupuestario “**Electrificación**”, es proveer el servicio básico de electrificación a la población para reducir las condiciones de marginación, rezago social o pobreza extrema, para un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible.

## **3. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PDE) y los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula:**

El Programa está alineado con el Pilar 3 Territorial: Estado de México ordenado, sustentable y resiliente.<sup>6</sup>

3.1 Objetivo: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.

3.1.1. Estrategia: Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses.

Línea de acción: Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el Estado.

Del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2023, que como línea de acción incluye: Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad y con proveedores privados proyectos específicos de electrificación en el Estado.

## **4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:**

La realización del Programa presupuestario Electrificación, tiene como objetivo primordial, atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario, mediante la construcción de obras de electrificación en el Estado de México que no cuentan con este servicio.

## **5. Identificación y cuantificación de las población potencial, objetivo y atendida:**

---

<sup>4</sup> información obtenida del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo: CLV No. 28 de fecha 11 de febrero de 1993

<sup>5</sup> información obtenida del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo: CLXXIV No. 74 de fecha 11 de octubre de 2002

<sup>6</sup> información obtenida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Considerando las cifras del INEGI respecto al censo de población y vivienda 2015 en el Estado de México, hay 4 millones 168 mil 206 viviendas, que representa el 13.0 por ciento del total nacional<sup>7</sup>, de las cuales 96.7 por ciento cuentan con energía eléctrica<sup>8</sup>, considerando los datos anteriores la **Población Potencial** del programa es de 137 mil 551 viviendas que faltan por electrificar y que representan el 3.3 por ciento del total de viviendas en el Estado de México.

**La Población Objetivo** está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración, corresponde a 3 mil 900 viviendas<sup>9</sup>.

**La población atendida** son 4 mil 700 viviendas, es el resultado de las acciones ejecutadas en las actividades de electrificación.<sup>9</sup>

#### **6. Cobertura y mecanismo de focalización:**

El **programa NO es de tipo social** y no tiene una focalización específica debido a que es muy dispersa. Su cobertura es estatal, representa el 13 por ciento de la población nacional. El 87 por ciento de la población se encuentra en localidades urbanas y el 13 por ciento<sup>10</sup> en localidades rurales, las cuales generalmente son de difícil acceso, por lo que resulta muy costosa una conexión al sistema eléctrico.

**7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022:** El presupuesto aprobado para 2022 es de 11 millones 446 mil 047 pesos, para el Programa presupuestario **“Electrificación”**.<sup>11</sup>

#### **8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**<sup>12</sup>

**Fin:** Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.

**Propósito:** Viviendas en el Estado de México que cuenten con servicio de energía eléctrica.

**Componentes:** Servicio de energía eléctrica proporcionado a viviendas en municipios urbanos y municipios rurales.

#### **9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad:**

Se puede determinar que existe un buen diseño del Programa presupuestario, ya que atiende la necesidad encontrada en el problema; sin embargo, deberán empatarse todos los documentos marco con la finalidad de que no haya ambigüedad en el planteamiento del problema.

#### **10. Descripción de la evolución del Programa a lo largo de su operación:**

El Programa de Electrificación, ha permitido ampliar la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas que aún no tenían acceso a este servicio básico y estaban alejadas de las redes existentes. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

De los componentes de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda destaca el de población en viviendas sin electricidad, el cual disminuyó 0.2 puntos porcentuales entre 2008 y 2018 de acuerdo con el CONEVAL. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, del 2011 a 2017 la cobertura estatal del servicio de energía eléctrica pasó de 92 al 96.7 por ciento, proceso en el que participó el Gobierno del Estado de México con la construcción de 276 obras de energía eléctrica. Éstas involucraron mil 598 redes eléctricas en 89 municipios, que dotaron de energía a 89 mil 295 viviendas y beneficiaron directamente a 411

<sup>7</sup> Panorama sociodemográfico del Estado de México 2015, Encuesta intercensal 2015, INEGI

<sup>8</sup> Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

<sup>9</sup> Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021 de gestión, Dirección de Electrificación

<sup>10</sup> información obtenida de la página de internet :

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=15>

<sup>11</sup> información obtenida del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, Tomo: CCXI No. 19 de fecha 31 de enero de 2022

<sup>12</sup> información obtenida del Diagnóstico del Programa presupuestario electrificación de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.

mil 672 habitantes, por lo que faltan por electrificar el 3.3 por ciento del total de viviendas en el Estado de México.

#### **11. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, metas o indicadores:<sup>13</sup>**

El programa está vinculado con las metas de la Agenda 2030.

##### **Contribución directa:**

7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos

##### **Contribución indirecta:**

7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

## **Anexo 2**

### **“Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.**

---

<sup>13</sup> Información obtenida del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 2240000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

La Población Potencial y la Población Objetivo están establecidas en el Diagnóstico del Programa presupuestario "Electrificación", a partir de los datos contenidos en la Encuesta Intercensal 2020 llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía y Estadística (INEGI):

**Población Potencial:** Viviendas de Estado de México que tienen una necesidad de conexión al servicio público de energía eléctrica y que pueden estimarse con datos del INEGI.

Conforme a lo que establece el diagnóstico la Población de Referencia 16 millones 992 mil 418 habitantes 4 millones 568 mil 635 viviendas habitadas (censo de Población 2020 INEGI). (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

Por lo tanto, la **Población potencial afectada** 137 mil 059 viviendas sin energía eléctrica (3 por ciento), se obtiene de restar al total de viviendas las que cuentan con energía eléctrica. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

**Población Objetivo:** Está constituida por las viviendas que se tiene programado atender en el ejercicio presupuestal en consideración.

La población Objetivo que se pretende atender: 278 (viviendas a electrificar), siendo una Población objetivo: mil 112 habitantes. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

**Población Atendida:** Es la población beneficiada como resultado de las acciones ejecutadas en las actividades de electrificación.

La unidad de medida utilizada son habitantes y viviendas. (Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario Electrificación)

**Anexo 3**  
**“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis:

El Programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con información en base de datos acerca de los destinatarios de los apoyos del Programa presupuestario.

**Anexo 4**  
**“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”**

**Nombre del Programa:** Electrificación  
**Dependencia Responsable:** 2240000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra  
**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de Evaluación:** 2021

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN
	Nombre	Fórmula	Frecuencia				
<b>Fin</b>							
Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.	Tasa de variación en la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado de México	(Número de viviendas con servicio de energía eléctrica al cierre del ejercicio presupuestal / Número de viviendas con servicio de energía eléctrica en el ejercicio presupuestal anterior) - 1)*100	Anual	Censo Población del INEGI, Proyecciones de la población de México del Consejo de Nacional de Población, Programa Nacional para el Desarrollo de Electrificación de la Comisión Federal de Electricidad, Actas de Entrega Recepción de Obra de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	La Comisión Federal de Electricidad y Ayuntamientos participan activamente en los trabajos para incrementar los servicios de energía eléctrica. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra recibe y ejerce oportunamente los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en materia de energía eléctrica.	ESTRATÉGICO	EFICACIA
<b>Propósito</b>							
Viviendas en el Estado de México que cuentan con servicio de energía eléctrica	Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México	(Viviendas electrificadas en el periodo / Déficit del servicio de energía eléctrica en viviendas) *100	Anual	Censo Población del INEGI, Proyecciones de la población de México del Consejo de Nacional de Población, Programa Nacional para el Desarrollo de Electrificación de la Comisión Federal de Electricidad, Actas de Entrega Recepción de Obra de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.	La Comisión Federal de Electricidad y Ayuntamientos participan activamente en los trabajos para incrementar los servicios de energía eléctrica.	ESTRATÉGICO	EFICACIA
<b>Componentes</b>							
Servicio de energía eléctrica proporcionado a viviendas en municipios urbanos	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios urbanos.	(Número de viviendas electrificadas en municipios urbanos / Número de viviendas programadas a electrificar en municipios urbanos) *100	Trimestral	Archivo en formato excel que refleja el control de viviendas electrificadas.	La Comisión Federal de Electricidad y Ayuntamientos participan activamente en los trabajos para incrementar los servicios de energía eléctrica.	DE GESTIÓN	EFICACIA
Servicio de energía eléctrica proporcionado a viviendas en municipios rurales	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios rurales.	(Número de viviendas electrificadas en municipios rurales / Número de viviendas programadas a electrificar en municipios rurales)	Trimestral	Archivo en formato excel que refleja el control de viviendas electrificadas.	La Comisión Federal de Electricidad y Ayuntamientos participan activamente en los trabajos para incrementar los servicios de energía eléctrica.	DE GESTIÓN	EFICACIA
<b>Actividades</b>							
Orientación a Ayuntamientos, Dependencias Estatales y población en general para acceder al servicio de energía eléctrica y alumbrado público en el Estado de México.	Porcentaje de asesorías otorgadas para atender el servicio de energía eléctrica y alumbrado público.	(Número de asesorías atendidas / Número de asesorías programadas) *100	Trimestral	Formatos de asesorías de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos.	Los Ayuntamientos y la ciudadanía participan activamente en la solicitud de asesorías en materia energía eléctrica.	DE GESTIÓN	EFICACIA

**Anexo 5  
"Indicadores"**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 2240000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>FIN</b>	Tasa de variación en la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado de México	(Número de viviendas con servicio de energía eléctrica al cierre del ejercicio presupuestal / Número de viviendas con servicio de energía eléctrica en el ejercicio presupuestal anterior -1)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
<b>PRÓPOSITO</b>	Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México	( Viviendas electrificadas en el periodo / Déficit del servicio de energía eléctrica en viviendas ) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios urbanos.	( Número de viviendas electrificadas en municipios urbanos / Número de viviendas programadas a electrificar en municipios urbanos ) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de asesorías otorgadas para atender el servicio de energía eléctrica y alumbrado público.	( Número de asesorías atendidas / Número de asesorías programadas ) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente

**Anexo 6**  
**“Metas de Programa presupuestario”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Tasa de variación en la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado de México	0.07	SI	Con esta meta se incrementar el número de viviendas con acceso a energía eléctrica	SI	Es factibles de alcanzar el aumento en el número de viviendas con acceso a energía eléctrica considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario	NO
PRÓPOSITO	Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México	3.44	SI	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,500 viviendas en el Estado de México	SI	Es factibles de otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,500 viviendas en el Estado de México considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario	NO
COMPONENTE	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios urbanos.	100.00	SI	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,000 viviendas en el Estado de México	SI	Es factibles de otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,000 viviendas en el Estado de México considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario	NO
	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios Rurales.	100.00	SI	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 500 viviendas en el Estado de México	SI	Es factibles de otorgar el servicio de energía eléctrica a 500 viviendas en el Estado de México considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario	NO
ACTIVIDADES	Porcentaje de asesorías otorgadas para atender el servicio de energía eléctrica y alumbrado público.	100.00	SI	Con esta meta se otorgar asesorías a municipios, organizaciones sociales y poblaciones en general para obtener el servicio de energía eléctrica y de alumbrado público	SI	Es factibles de otorgar asesorías a municipios, organizaciones sociales y poblaciones en general para obtener el servicio de energía eléctrica y de alumbrado público considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario	NO

**Anexo 7**  
**“Complementariedades y coincidencias entre programas Estatales”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 2240000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

PROGRAMA	Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Electrificación	FIN	Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos	Contribuir a disminuir el rezago y deficiencia del servicio eléctrico domiciliario mediante la gestión de nueva infraestructura de distribución de energía eléctrica.	viviendas	Obra	Estado de México	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario	sin coincidencias	Alumbrado Público	El programa de Alumbrado público es complementario mas que coincidencias
	Propósito		Viviendas en el Estado de México que cuenta con servicio de energía eléctrica	viviendas	Obra	Estado de México	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario	sin coincidencias	Alumbrado Público	El programa de Alumbrado público es complementario mas que coincidencias
Alumbrado Público	FIN	Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos	Contribuir a la reducción del consumo de energía eléctrica mediante la ejecución de obras que incluyan alumbrado público y redes de iluminación moderna.	habitantes	Luminaria	Estado de México	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario	sin coincidencias	Electrificación	El programa de Alumbrado público es complementario mas que coincidencias
	Propósito		Los municipios del Estado de México se benefician con la sustitución o colocación de luminarias en los espacios de libre circulación	habitantes	Luminaria	Estado de México	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario	sin coincidencias	Electrificación	El programa de Alumbrado público es complementario mas que coincidencias

**Anexo 8**  
**“Avances de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en los últimos tres años, dado que en el presente Programa no se habían realizado evaluaciones externas a la presente evaluación de consistencia y resultados, derivados de informes y evaluaciones.

**Anexo 9**  
**“Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación” no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en los últimos tres años, dado que en el presente programa no se habían realizado evaluaciones externas a la presente evaluación de consistencia y resultados, derivados de informes y evaluaciones.

**Anexo 10**  
**“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación” no ha sido sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, por lo que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no existen en la presente evaluación de consistencia y resultados.

**Anexo 11**  
**“Evolución de la cobertura”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
P. de Referencia	Viviendas	16,187,608.00	16,187,608.00	16,187,608.00	16,992,418.00	16,992,418.00
P. Potencial	Viviendas	137,551.00	130,846.00	128,187.00	129,465.00	136,689.00
P. Objetivo	Viviendas	5,733.00	4,000.00	2,100.00	4,500.00	4,700.00
P. Atendida	Viviendas	6,705.00	2,676.00	2,289.00	801.00	4,873.00
(P.A*100)/P.O.	Viviendas	116.95	66.90	109.00	17.80	103.68

Fuente: Metas del Sistema de Planeación y Presupuesto año 2017 al 2021

## **Anexo 12**

### **“Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

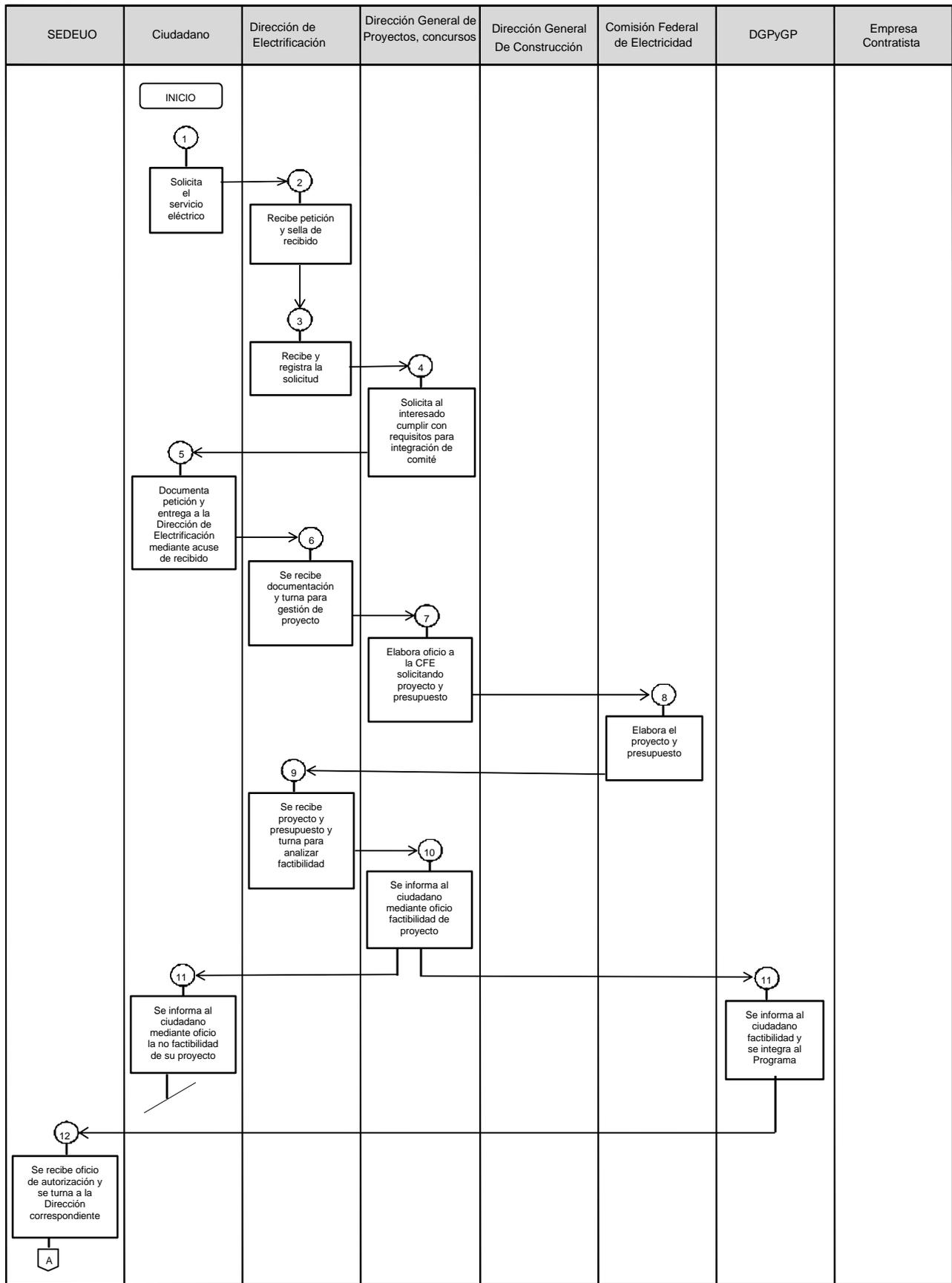
**Dependencia Responsable:** 2240000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

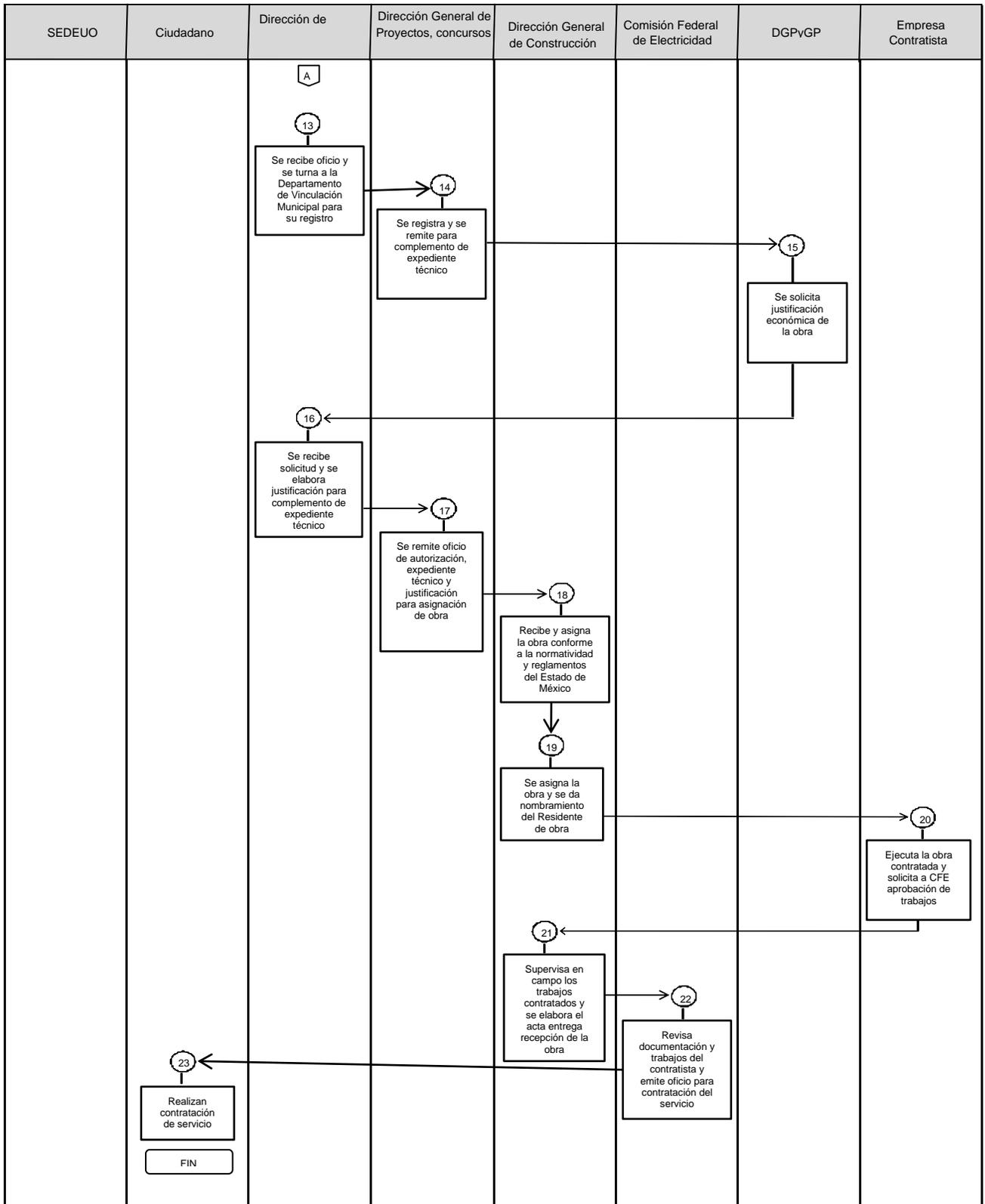
**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

### **Diagrama de Flujo (Dirección de Electrificación)<sup>12</sup>**





<sup>12</sup> Información obtenida del Procedimiento para el registro y otorgamiento de asesorías para obtener el servicio eléctrico.

**Anexo 13**  
**“Gastos desglosados del Programa”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece el Programa Presupuestario “Electrificación” en dos rubros: Gasto Corriente y Gasto de Inversión.

Gasto Corriente 2021 (Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) 2021)

1000 Servicios Personales: \$ 8,948,443.91

2000 Materiales y Suministros: \$372,266.61

3000 Servicios Generales: \$1,180,031.16

TOTAL: \$10,500,741.68

Gasto de Inversión 2021 (Fuente: Cuenta Pública 2021)

Autorizado: \$13,980,756.00

Ejercido: \$13,980,738.00

Obras: 2

Como se muestra en el siguiente cuadro:

Numero de control presupuestal	Obra	Fuente de Recurso	Monto Asigando	Monto Autorizado	Monto Ejercido
118800	Electrificación fr varias comunidades en el municipio de Chalco	Estatal (Programa Acción para el Desarrollo)	8,980,886.00	8,980,886.00	8,980,868.00
118801	Conversión de la red de distribución eléctrica de aérea a subterránea en el centro histórico de Talmanalco (Cableado subterráneo) segunda fase	Estatal (Programa Acción para el Desarrollo)	4,999,870.00	4,999,870.00	4,999,870.00
<b>Suma total</b>			13,980,756.00	13,980,756.00	13,980,738.00

Fuente: Cuenta Publica 2021

**Anexo 14**  
**“Avance de los indicadores respecto de sus metas”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año 2020)	Valor Alcanzado (Año 2020)	Avance (%)	Justificación
<b>FIN</b>	Tasa de variación en la cobertura del servicio eléctrico domiciliario en el Estado de México	Anual	0.11	0.19	100.00	Con esta meta se incrementar el número de viviendas con acceso a energía eléctrica
<b>PRÓPOSITO</b>	Porcentaje del servicio eléctrico domiciliario atendido en el Estado de México	Anual	3.48	2.70	100.00	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,500 viviendas en el Estado de México
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios urbanos.	Anual	100.00	100.00	100.00	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 4,000 viviendas en el Estado de México
	Porcentaje de viviendas electrificadas en municipios Rurales.	Anual	100.00	100.00	100.00	Con esta meta se otorgar el servicio de energía eléctrica a 500 viviendas en el Estado de México
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de asesorías otorgadas para atender el servicio de energía eléctrica y alumbrado público.	Anual	100.00	93.33	100.00	Con esta meta se otorgar asesorías a municipios, organizaciones sociales y poblaciones en general para obtener el servicio de energía eléctrica y de alumbrado público

## Anexo 15

### “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o áreas de enfoque atendida, por lo que la información solicitada es inexistente.

**Anexo 16**  
**“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y Recomendaciones”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendaciones concretas
<b>Fortalezas y Oportunidades</b>			
Módulo	Fortalezas (F)		
I. Diseño del Programa	1. El Pp se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de México 2017-2023 2. El programa cuenta con un diagnóstico del problema que se atiende, el cual está estructurado y argumentado de acuerdo con la MML, en donde explicar causas, efectos y características del problema. 3. El programa cuenta con una MIR (Matriz de Indicadores para Resultados) y sus objetivos se encuentran vinculados. 4. El Pp cuenta con indicadores, metas y con fichas técnicas que lo describen.	2,10,11,12 y 13	Sin recomendación
II. Planeación u orientación a resultados	1. El Pp, es evaluado por el Órgano Interno de Control. 2. Está directamente vinculado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa presupuestario “Electrificación”, en cuanto a los objetivos, estrategias y líneas de acción además se encuentra alineado. 3. La información obtenida del programa es confiable, pues cuenta con indicadores estratégicos y de gestión.	17,22 y 23	Sin recomendación
III. Cobertura y focalización	No se identificaron		
IV. Operación del programa presupuestario	1. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Electrificación contiene el diagrama de flujo de las actividades que desempeña la dirección. 2. Se cuenta con información clara sobre los avances de los indicadores de la MIR. 3. Cuenta con mecanismos de transparencia siendo la página de Secretaría del Desarrollo Urbano y Obra y la pagina de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).	27,42 y 43	Sin recomendación

V. Percepción de la población o área de enfoque atendida	No se identificaron		
VI. Medición de resultados	1. El Pp documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y dichos resultados son positivos y suficientes para argumentar que el Propósito contribuye al cumplimiento del Fin. 2. Respecto a la Medición de Resultados, el programa cumplió con metas fijadas en lo que toca a Fin y Propósito, por lo que puede decirse que para el período analizado el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.	45 y 46	Sin recomendación
<b>Módulo</b>	<b>Oportunidad (O)</b>		
I. Diseño del Programa	1. El diagnóstico del problema, describe la cuantificación y ubicación territorial de la población, además, de explicar causas, efectos y características del problema, sin embargo, no cuenta con un plazo para su revisión y actualización, ni la definición de la población potencial, objetivo y atendida y poder contar con documentos oficiales. 2. Establecer documentos normativos donde este incluida la Matriz de Indicadores para resultados para identificar el resumen narrativo de la MIR.	2,8,9 y 10	1. Incluir en el Diagnostico del problema, los plazos para su revisión, además las definiciones de población potencial, objetivo y atendida. 2. Establecer un documento donde se incluya la MIR, el cual se utiliza como un documento normativo
II. Planeación u orientación a resultados	Contar con un plan estratégico, que contenga un horizonte de mediano y largo plazo, además de establecer los resultados que se pretendan con la ejecución del Pp y un plan de trabajo anual, donde se establezcan metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp.	15 y16	1. Elaborar un Plan Estratégico, que contenga a todas las zonas a electrificar del Estado de México, que sea de largo plazo, que se encuentre dentro del diagnóstico y que este establezca con claridad objetivos, metas y estrategias. 2. Diseñar planes de trabajo anuales, donde se establezcan metas que contribuyan al logro de objetivos, y que establezcan de manera detallada del programa de actividades que se llevará a cabo.
III. Cobertura y focalización	Contar con una estrategia de cobertura documentada y mecanismos para identificar a su población o área de enfoque.	24 y 25	Diseñar una estrategia de cobertura orientada a garantizar la entrega adecuada de cada uno de los servicios que ofrece.
IV. Operación del programa presupuestario	1. Solicitar la transferencia de recursos, con anticipación a la Secretaria de Finanzas, para la realización del programa presupuestario electrificación en los tiempos establecidos en los contratos. 2. A partir de la comunicación oficial de los techos financieros autorizados correspondientes a recursos de inversión PAD, iniciar de inmediato los procesos de contratación de obra.	38 y 39	Sin recomendación

V. Percepción de la población o área de enfoque atendida	No se identificaron.		
VI. Medición de resultados	1. El programa documenta sus resultados solo a través de los indicadores de la MIR. 2. Los resultados del Pp han sido positivos a nivel de Fin y Propósito, sin embargo, es necesario diversificar los documentos para su medición.	45 y 46	Incorporar otras fuentes de medición o referencia, aun cuando sean parciales.
<b>Debilidades o Amenazas</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Debilidad (D)</b>		
I. Diseño del Programa	1. La población o área de enfoque potencial y objetivo que enfrenta el problema o necesidad no están definidas en documentos oficiales y/o diagnóstico del problema, ni se encuentra en la información en base de datos. 2. La Matriz de Indicadores para resultados no cuenta con un documento normativo para identificar el resumen narrativo de la MIR.	8,9 y 10	Actualizar el Diagnostico del problema, incluyendo las definiciones de población potencial, objetivo y atendida. Se recomienda generar un documento que contenga la evidencia documental teórica y empírica que de sustento a la intervención que realiza el programa.
II. Planeación u orientación a resultados	1. No cuenta con un plan de trabajo anual de la unidad responsable, donde se establezcan metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp. 2. No tiene evaluaciones de años anteriores. 3. La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño no está sistematizada, por lo que no cuenta con un programa integral de información.	16,17 y 23	Explorar alternativas para formular un Plan de trabajo en materia de electrificación, donde se establezcan las metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp. Diseñar un sistema, para concentrar la información obtenida del sistema de evaluación para monitorear y dar seguimiento.
III. Cobertura y focalización	1. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, ni mecanismos para identificar a su población o área de enfoque.	24 y 25	Se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura y focalización que incluya la población a atender, el área de enfoque, que especifique metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
IV. Operación del programa presupuestario	1. No cuentan con información sistematizada que permitan registrar las demandas de la población, sus características y los apoyos otorgados. 2.No se cuenta con mecanismos documentados que verifiquen el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. 3. No se tiene documentados los mecanismos que verifiquen el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos.	28,29,30 y 31	Documentar y formalizar los procedimientos , mediante instrumentos internos de la dirección, en tanto se autoriza el Manual de Procedimientos. Se recomienda implementar sistemas y mecanismos que permitan registrar las demandas de la población, que verifiquen el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes y a la selección de beneficiarios.
V. Percepción de la población o área de enfoque atendida	1. El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque.	44	Diseñar un instrumento para conocer el grado de satisfacción de los usuarios, referente a la electrificación.

VI. Medición de resultados	<p>1. Los Programas no cuentan con evaluaciones de impacto o con información de evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que den a conocer el impacto de programas con intervenciones similares.</p> <p>2. Los medios de verificación no son suficientes para corroborar los resultados.</p>	45 y 46	Antes de realizar una evaluación de diseño o de impacto, se recomienda fortalecer el diseño actual del programa "Electrificación", para lo cual se requiere diagnosticar con mayor profundidad el problema por resolver, identificar las localidades o municipios prioritarios y diseñar la estrategia de cobertura y conformar un sistema permanente de recopilación y análisis de información estratégica para la medición de los objetivos y metas del programa.
<b>Módulo</b>	<b>Amenaza (A)</b>		
I. Diseño del Programa	No existe información en base de datos acerca de destinatarios que reciben los apoyos.	9	Establecer base de datos que cumplan con la información de quien recibe los apoyos
II. Planeación u orientación a resultados	No existen evaluaciones externas al programa presupuestario analizado que provengan Aspectos Susceptibles de Mejora.	18	Llevar a cabo una Evaluación externas para medir los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiada y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.
III. Cobertura y focalización	No se cumplieron las metas establecidas, en la evolución de la cobertura.	26	Analizar a profundidad, por qué no se cumplieron las metas establecidas.
IV. Operación del programa presupuestario	<p>1. No existen documentos que describan los problemas que enfrenta la unidad administrativa para la transferencia de recursos a instancias ejecutoras.</p> <p>2. Escases de recursos.</p>	38 y 39	analizar a profundidad, por qué la Unidad administrativa, retrasa la trasferencia de recursos y el motivo porque el programa de "Electrificación", han disminuido considerablemente los recursos asignados cada año.
V. Percepción de la población o área de enfoque atendida	La población atendida no informa su percepción del programa donde participa	44	Explorar la posibilidad de establecer un mecanismo para recabar información, sobre el grado de satisfacción de la población, por las obras recibidas. además de considerar la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información, como la página web de la Secretaría, correos electrónicos.
VI. Medición de resultados	No se cuentan con evaluaciones externas, ni de impacto anteriores al programa presupuestario "Electrificación".	47,48,49,50,51 y 52	Antes de realizar una evaluación de diseño o de impacto, se recomienda fortalecer el diseño actual del programa "Electrificación", para lo cual se requiere diagnosticar con mayor profundidad el problema por resolver, identificar las localidades o municipios prioritarios .

## **Anexo 17**

### **“Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación”, no ha tenido una evaluación de Consistencia y Resultados en años anteriores, por lo que esta es la primera evaluación de consistencia y resultados, que se aplica al Programa presupuestario antes mencionado.

## **Anexo 18**

## “Valoración final del programa”

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

Módulo	Nivel Promedio	Justificación
<b>Diseño</b>	<b>3.56</b>	No se identificó la definición ni la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, ni la desagregación geográfica, ni metodología para su cuantificación y no define un plazo de revisión y actualización. no cuenta con un documento que contenga la evidencia documental teórica y empírica que de sustento a la intervención que realiza el programa.
<b>Planeación y orientación a resultados</b>	<b>3.17</b>	No cuenta con un plan estratégico que abarque el horizonte de mediano y largo plazo, ni un Plan de trabajo en materia de electrificación, donde se establezcan las metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp. No se han realizado evaluaciones, para conocer los (ASM) No cuenta con un sistema, para concentrar la información obtenida del sistema de evaluación para monitorear y dar seguimiento.
<b>Cobertura y focalización</b>	<b>3</b>	No cuenta con una estrategia de cobertura y focalización que incluya la población a atender, el área de enfoque, que especifique metas de cobertura anual y abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
<b>Operación</b>	<b>2.50</b>	No cuenta con un sistemas y mecanismos que permitan registrar las demandas de la población, que verifiquen el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes y a la selección de beneficiarios. no cuenta con mecanismos para documentar y formalizar los procedimientos de selección de sus beneficiarios, otorgar apoyos difundirlos públicamente mediante paginas electrónicas y que estén apegados a un documento normativo.
<b>Percepción de la población o áreas de enfoque atendida</b>	<b>0</b>	No se tienen instrumento para conocer el grado de satisfacción de los usuarios, referente a la electrificación.
<b>Medición de resultados</b>	<b>2.5</b>	La presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera de su tipo aplicada al Pp, por lo que no ha estado sujeto a evaluaciones externas con metodologías rigurosas que permitan medir su impacto.
<b>Valoración final</b>	<b>2.45</b>	

**Anexo 19**  
**“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación”, no ha tenido una evaluación externa en años anteriores, por lo que esta es la primera evaluación de consistencia y resultados, que se aplica al Programa presupuestario. Con base en lo encontrado en la evaluación, se debe proponer adecuaciones a las MIR.

**Anexo 20**  
**“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”**

**Nombre del Programa:** Electrificación

**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de Evaluación:** 2021

El Programa presupuestario “Electrificación”, no ha tenido una evaluación externa en años anteriores, por lo que esta es la primera evaluación de consistencia y resultados, que se aplica al Programa presupuestario, no hay Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Anexo 21**  
**“Ficha Técnica de la evaluación”**

**Nombre del Programa:** Electrificación  
**Dependencia Responsable:** 22400000000000L-Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra  
**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de Evaluación:** 2021

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Electrificación
Tipo de evaluación	Evaluación Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación	9 de diciembre de 2022
Unidad Responsable de la operación del Pp	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Lic. Javier Izquierdo Lara
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	No Aplica
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Lic. Aarón Reynaldo Corral Nieto
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. María Esthela Guzmán Vega C. Pedro de Azteca Alanís Contreras Ing. María del Rosario García Pedraza
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No Aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	No Aplica
Fuente de financiamiento	No Aplica